



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Bienes
Inmuebles y Recursos Materiales

Coordinación de Adquisiciones, Servicios
y Control de Bienes

**SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**

N° IA-005000999-E24-2022

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS
Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA
MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y
TRIANGULAR”**



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	6
1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	6
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN	6
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	7
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN	7
1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....	7
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	7
1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS.....	8
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	8
2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS.....	8
2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.....	8
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	8
2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	8
2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	9
2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN	9
2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	9
2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN.....	9
2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN	9
2.10 MODELO DE CONTRATO.....	10
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO	11
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	11
3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN	11
3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	12
3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	13
3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13
3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.....	14
3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES	14
3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS	14
3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN	15
3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.....	15
3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	16
3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	16
3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.....	16
3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.....	16
3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO	16
4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR	19
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	27



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLAPELOLCO Y TRIANGULAR".



5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.....27

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.....28

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN.....29

5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.....29

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.....29

7. INCONFORMIDADES29

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....29

9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES..... 30

10. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.31

11. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN32

ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)33

APÉNDICE “A”..... 69

RELACIÓN Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS..... 69

APÉNDICE “B”..... 70

ACTIVIDADES BÁSICAS PARA ELEVADORES KONE Y MITSUBISHI..... 70

ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) 78

ANEXO TRES (MODELO DE CONTRATO)..... 79

ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)103

ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)109

ANEXO SEIS (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN) 111

ANEXO SIETE (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)..... 113

ANEXO OCHO (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)114

ANEXO NUEVE (MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS)..... 115

ANEXO DIEZ (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)..... 117

ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....118

ANEXO DOCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)119

ANEXO TRECE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO) 120

NOTA 1 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN 122



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor público en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y las obligaciones establecidos en el contrato.

Para administrar y verificar el contrato derivado del presente procedimiento, se observará lo indicado en el numeral 5.3.2. Apartado A de las POBALINES.

Así también, el Administrador y verificador del contrato será el encargado de vigilar el estricto cumplimiento de **"EL SERVICIO"** y de realizar las gestiones internas relacionadas con la erogación de los recursos que correspondan.

Para efectos del presente procedimiento será la Directora de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.

2. **Área Contratante:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.
3. **Área requirente:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
4. **Área técnica:** La Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, quien elaboró las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y sus **Apéndices "A" y "B"**; quien evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones y es responsable de responder las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes.
5. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación.
6. **D.O.F.:** El Diario Oficial de la Federación.
7. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
8. **Firma electrónica:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste.
9. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



- 11. Invitación:** Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional, No. IA-005000999-E24-2022, para la contratación del "**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a 16 Elevadores, un Montacargas, un Montaplatos y 2 Escaleras Eléctricas Marca Kone y 6 elevadores marca Mitsubishi, instalados en los edificios Tlatelolco y Triangular**".
- 12. I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- 13. LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 14. MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 15. Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda y, a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el **D.O.F.** el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley.
- 16. OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 17. POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 18. Prestador del Servicio:** Persona que resulte adjudicada en el presente procedimiento de contratación.
- 19. RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 20. SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- 21. Secretaría:** Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 22. Servicio:** Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a 16 Elevadores, un Montacargas, un Montaplatos y 2 Escaleras Eléctricas Marca Kone y 6 Elevadores Marca Mitsubishi, instalados en los edificios Tlatelolco y Triangular.
- 23. SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 24. SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



CONVOCATORIA

La Secretaría convoca a las personas morales, cuya actividad comercial esté relacionada con el **SERVICIO** para participar en la **segunda convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-005000999-E24-2022**, relativa al **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a 16 Elevadores, un Montacargas, un Montaplatos y 2 Escaleras Eléctricas Marca Kone y 6 Elevadores Marca Mitsubishi, instalados en los edificios Tlatelolco y Triangular**, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 42 primer párrafo, 43 y 47 fracción I de la **LAASSP** y demás relativos del **RLAASSP**; **POBALINES** y demás disposiciones legales vigentes en la materia, conforme a las siguientes:

BASES

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

Dependencia Convocante: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Área contratante: La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.

Domicilio del Área Contratante: Plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010 en la Ciudad de México.

La presente Convocatoria es emitida por la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y numeral 5.1.8 Apartado A inciso b) de POBALINES, considerando lo establecido en el Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el D.O.F. el 14 de junio de 2021, el cual establece lo siguiente:

TERCERO. *Las disposiciones administrativas vigentes que fueron expedidas con base en el Reglamento que se abroga, señalado en el transitorio segundo, continuarán en vigor en lo que no contravengan las disposiciones del nuevo Reglamento que se expide y en tanto no se abroguen o deroguen expresamente, por lo que todas las referencias que cualquier disposición normativa haga a las unidades administrativas cuya denominación haya cambiado por virtud de este Reglamento, se entenderán hechas a las mismas unidades previamente a su cambio de denominación.*

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

El medio del procedimiento será electrónico, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través del sistema CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del RLAASSP, así como en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en D.O.F. el 28 de junio de 2011, por lo que no se aceptarán propuestas de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería.

El carácter de la invitación es nacional, por lo que únicamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la **LAASSP**.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, con su envío, **los licitantes aceptan** que sus proposiciones y en su caso la documentación requerida, se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante de conformidad con el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2011.

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

IA-005000999-E24-2022.

1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN

La contratación objeto del presente procedimiento abarcará solo el ejercicio fiscal 2022.

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

De conformidad con el artículo 29 fracción IV de la LAASSP y el artículo 39 fracción I inciso e) del RLAASSP las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los folletos, catálogos, manuales, anexos técnicos o cualquier otro documento para acreditar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, se podrán presentar en idioma distinto al español con su respectiva traducción al español del apartado que desee acreditar.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente procedimiento de contratación la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores cuenta con disponibilidad presupuestal **No. 00068 de fecha 15 de febrero de 2022**, para el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a 16 Elevadores, un Montacargas, un Montaplatos y 2 Escaleras Eléctricas Marca Kone y 6 Elevadores Marca Mitsubishi, instalados en los edificios Tlatelolco y Triangular**, mediante la cual la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto certifica que se cuenta con los recursos para llevar a cabo el servicio.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

El presente procedimiento de contratación es por partida única, la cual se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a 16 Elevadores, un Montacargas, un Montaplatos y 2 Escaleras Eléctricas Marca Kone y 6 Elevadores Marca Mitsubishi, instalados en los edificios Tlatelolco y Triangular".	Servicio	Las mencionadas en los Apéndices "A" y "B"

Las especificaciones, requisitos y cantidades de **"EL SERVICIO"** se encuentran descritas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y sus **Apéndices "A" y "B"** de la presente Convocatoria.

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No aplica la agrupación de partidas.

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá apegarse a las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

Norma Oficial Mexicana /Norma Mexicana	Descripción	Fecha de publicación en el D.O.F.	Link de consulta
NOM-053-SCFI-2000	"Elevadores eléctricos de tracción para pasajeros y carga-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba para equipos nuevos".	04/04/2001	http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=766746&fecha=04/04/2001



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLAHELCO Y TRIANGULAR".

Norma Oficial Mexicana /Norma Mexicana	Descripción	Fecha de publicación en el D.O.F.	Link de consulta
NOM-207-SCFI-2018	"Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas".	19/10/2018	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541554&fecha=19/10/2018&print=true
NOM-017-STPS-2008	"Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo".	09/12/2008	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/240382/Nom-017.pdf

2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

No aplica.

2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El instrumento contractual correspondiente que resulte del presente procedimiento de contratación será abierto por presupuesto mínimo y máximo de conformidad con los artículos 47 fracción I de la LAASSP y 85 del RLAASSP.

2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica la oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación.

2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 36 segundo párrafo de la LAASSP y 51 segundo párrafo del RLAASSP, para la evaluación de las proposiciones "**LA SECRETARÍA**" utilizará el criterio binario; toda vez que para "**EL SERVICIO**" no se requiere vincular las condiciones que deberá cumplir el posible "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" con las características y especificaciones del mismo porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera es el precio más bajo.

Por lo anterior, el contrato se adjudicará por partida única a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por "**LA SECRETARÍA**" y oferte el **costo total sin I.V.A. por el servicio de mantenimiento preventivo para evaluar más bajo**, indicado en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El **SERVICIO** objeto del presente procedimiento de contratación será adjudicado por partida única al licitante cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y oferte el **costo total sin I.V.A. por el servicio de mantenimiento preventivo para evaluar más bajo** conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, en apego al artículo 29 fracción XII y 36 BIS de la LAASSP.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLAPELOLCO Y TRIANGULAR".



2.10 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta como **ANEXO TRES (MODELO DE CONTRATO)** el que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, al cual estará obligado **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

De conformidad con el artículo 45 penúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 81 fracción IV del RLAASSP en caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.

2.10.1. EL PLAZO MÁXIMO EN DÍAS NATURALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO RECIBA LA REQUISICIÓN RESPECTIVA;

La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2022.

De conformidad con el quinto párrafo del artículo 84 del RLAASSP, el plazo para la prestación de **"EL SERVICIO"** será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

2.10.2. LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO, EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA;

No aplica pago en moneda extranjera.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción XIII de la LAASSP.

2.10.3 LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

Póliza de responsabilidad Civil General por una suma asegurada de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el apartado **"OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN CONSIDERAR"**, de las **Condiciones Contractuales** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.4. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, EN LA ENTREGA DEL BIEN O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;

De conformidad con el apartado denominado **"DEDUCCIONES AL PAGO"** de las **Condiciones contractuales**, del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



2.10.5. EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE O INDIVISIBLE Y QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN;

La garantía de cumplimiento del contrato será **divisible** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto máximo de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento del contrato se establece por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato antes de I.V.A. y deberá entregarse dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la suscripción del contrato.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el apartado **Garantía de cumplimiento** de las **Condiciones contractuales** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.6. LA PREVISIÓN DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO Y

De conformidad con la **CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** del **ANEXO TRES (MODELO DE CONTRATO)** de la presente Convocatoria.

2.10.7 EL DESGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO, TRATÁNDOSE DE CONTRATOS QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL;

No aplica.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.

3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Difusión de la Convocatoria en CompraNet	04 de mayo de 2022	No aplica	A través del Sistema CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
Junta de Aclaraciones.	No se realizará, con fundamento en la fracción V del artículo 43 de la LAASSP.		
Presentación y de Apertura Proposiciones.	10 de mayo de 2022	A las 14:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".

Acto	Fecha	Horario	Lugar
			Al tratarse de una invitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
Acto de Notificación de Fallo	13 de mayo de 2022	A las 17:30 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una invitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
Firma del contrato	27 de mayo de 2022	No aplica	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En el caso de que exista alguna falla técnica, de no acreditarse los cursos, el alta de usuarios en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos o cualquier causa ajena a la convocante y al prestador del servicio, se procederá a la firma del mismo de forma autógrafa en la misma fecha con un horario de 09:00 a 14:00 horas en el Edificio Tlatelolco, ubicado en: Plaza Juárez No. 20, piso 10 (Dirección de Adquisiciones y Contrataciones), Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, México.

Los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala Antonio Gómez Robledo del piso 3 del Edificio Tlatelolco, ubicada en: Plaza Juárez No. 20, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, México. **(No es obligatoria la presencia de los licitantes).**

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 77 del RLAASSP, los licitantes que deseen realizar aclaraciones deberán plantearlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y habrán de hacerlo únicamente a través de la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación" en CompraNet.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante. Para lo anterior se podrá utilizar el **ANEXO SIETE (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)**, es importante señalar que deberán remitirlas en formato PDF, acompañado de una versión equivalente en Word, asimismo deberá enviar a través del Sistema CompraNet en la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" **ANEXO SEIS (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)** de la presente convocatoria.

El plazo para enviar dichas solicitudes de aclaración será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **09:00 horas del 06 de mayo de 2022** a fin de darle respuesta **el mismo día a las 17:00 horas por el mismo medio**.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, estas se informarán tanto al solicitante como al resto de los licitantes.

Cabe mencionar que dichas aclaraciones, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 33 de la LAASSP, cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente).

Si por causas ajenas a la voluntad de la SHCP como responsable del sistema CompraNet o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente invitación hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 noveno párrafo de la LAASSP y el artículo 39 fracción III inciso d) del RLAASSP.

3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

En apego a lo establecido en el artículo 77 del RLAASSP y en virtud de que la convocante estima conveniente fomentar la participación de las **MIPYMES**, para este procedimiento resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafo de la LAASSP y 44 del RLAASSP.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** de la presente Convocatoria y deberán cumplir los siguientes requisitos:

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLAHELCO Y TRIANGULAR".



- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:

1. Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica y datos de notificación (**ANEXO CINCO**).
2. Manifestación de nacionalidad (**ANEXO OCHO**).
3. Manifiesto de no existir impedimento para participar (**ANEXO NUEVE**).
4. Declaración de Integridad (**ANEXO DIEZ**).
5. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO ONCE**).
6. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**ANEXO DOCE**).

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por la partida única en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta en el entendido que la presentación es a elección de cada licitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 noveno párrafo de la LAASSP y el artículo 39 fracción III inciso f) del RLAASSP.

3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

La proposición, enviada a través del Sistema CompraNet, deberá ser firmada electrónicamente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para el cumplimiento de obligaciones fiscales para participar en los procedimientos de contratación, ello de conformidad con el numeral 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

La propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa deberán ser firmadas autógrafamente.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLAZELOLCO Y TRIANGULAR".



La falta absoluta de folio no afectará la solvencia de la proposición y no motivará su desechamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del RLAASSP.

3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP.

3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con relación a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la LAASSP, no aplica la revisión de documentación en el presente procedimiento de contratación por tratarse de un procedimiento electrónico.

3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de CompraNet de un escrito en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción V del RLAASSP. Para este caso podrá utilizarse el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**.

3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Serán rubricadas las propuestas presentadas conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, por el representante del área requirente y el representante del área contratante que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la LAASSP.

3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

a) FALLO

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, el cual contendrá el lugar y horario para la firma del contrato en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido en los términos del artículo 35 fracción III de la LAASSP.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, asimismo, podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el domicilio de la Convocante, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



b) FIRMA DEL CONTRATO

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato el **27 de mayo de 2022**, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de **"EL SERVICIO"** objeto de la presente invitación.

La firma del contrato se realizará conforme el artículo 46 de la LAASSP, en la forma señalada en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria, si la fecha se encuentra rebasada con motivo de los diferimientos de los actos, la firma del contrato se realizará en la fecha que se señale en el acta del fallo y, en defecto de tales previsiones, la firma del instrumento contractual se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

c) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo respectivo y en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas denominado "CompraNet", se deberá utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

Cabe señalar que previo a la firma del contrato el Prestador del Servicio deberá presentar la siguiente documentación:

Para Personas Morales:

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social conforme a la naturaleza de los bienes (Considerar que éstas deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Código de Comercio).
2. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato (Actos de Administración).
3. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
4. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos con una antigüedad no mayor a 3 meses.
5. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



6. Original para su cotejo y Copia simple de Identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) del Representante Legal que suscribirá el contrato.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del mismo año, en relación con el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020 mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el mismo medio de difusión el 30 de marzo de 2020, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



- 9. Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

- 10. Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.
- 11. Copia de la constancia de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Convocante.						
1	Acreditamiento de la personalidad jurídica.	Artículo 29, fracción VII de la LAASSP 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de que el Licitante y su Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo. 2. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE) . 3. Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo.	CINCO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
2	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, nombre y firma del Representante Legal.	Artículo 48, fracción X del RLAASSP.	<p>1. La copia simple deberá ser legible.</p> <p>2. El documento se deberá encontrar vigente y deberá contener nombre, firma autógrafa digitalizada y fotografía del Representante Legal.</p> <p>3. Para la Cédula profesional se verificará la autenticidad a través de la página de internet oficial de la Secretaría de Educación Pública.</p>	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
3	Manifiesto de Nacionalidad	Artículo 35 y 39 del RLAASSP.	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de la Nacionalidad del Licitante.</p> <p>2. Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p>	OCHO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
4	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Artículo 29, Fracción VIII de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP.	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste NO se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.</p> <p>2. Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p>	DOCE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
5	Declaración de Integridad.	Artículo 29, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>2. Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p>	DIEZ	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
6	Manifestación de estratificación de MIPYME.	Artículo 36 bis penúltimo párrafo de la LAASSP, Artículo 34 y el 39 fracción VI inciso h) del RLAASSP.	<p>Se verificará que el escrito contenga:</p> <p>1. En caso ser emitido por el Licitante a manifestación bajo protesta de decir verdad señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, e</p> <p>2. Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE</p>	ONCE	Optativo	Sí (En caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME)



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) que se acompaña a esta Convocatoria. 3. Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación.			
7	Convenio de Participación Conjunta y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio	Artículos 34 tercer párrafo de la LAASSP, 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III del RLAASSP.	El Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente: 1. Este debidamente firmado por los Representantes legales, así como el nombre del mismo. 2. Que de conformidad con el artículo 48 fracción VIII, que cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los Anexos 5, 8, 9, 10,12 y en su caso el Anexo 11. 3. Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) y firmado por los Representantes Legales de cada una de las empresas participantes.	CUATRO	Obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas	Sí
8	Manifestación de no conflicto de interés.	Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016. Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de	El licitante deberá presentar el acuse de presentación de manifestación de no conflicto de interés el cual se genera a través de la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf o escrito que contendrá: La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Representante Legal en el que manifieste que ni él ni los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del Contrato. Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo.	NUEVE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.				
9	Copia simple del Acta Constitutiva.	Expedido por autoridad mexicana en el que se desprenda que su objeto social sea compatible con "EL SERVICIO" objeto del presente procedimiento de contratación.	1. Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales o profesionales relacionadas con "EL SERVICIO" objeto de la presente convocatoria. 2. El documento presentado deberá ser legible. 3. Deberá presentar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Comercio y/o en la Entidad que corresponda.	No aplica	Optativo	No
10	Cumplimiento de obligaciones fiscales - SAT	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2021.	Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2021, firmado por el licitante. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.	No aplica	Optativo	NO
11	Cumplimiento de obligaciones fiscales - IMSS	ACUERDO ACDO.SA1.HCT.25 0315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del mismo año,	No aplica	Optativo	No



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p>en relación con el ACUERDO ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020 mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el mismo medio de difusión el 30 de marzo de 2020, firmado por el Representante Legal del licitante.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p>			
12	Cumplimiento de obligaciones fiscales INFONAVIT	Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	<p>Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el Representante Legal del licitante.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p>	No aplica	Optativo	No
13	Copia de la constancia o registró de alta en el Módulo de	ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la	El licitante deberá presentar la constancia o registró que acredite que se encuentran dados de alta en el Módulo de Formalización de	No aplica	Optativo	No



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Formalización de Instrumentos Jurídicos	aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento.	Instrumentos Jurídicos.			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
1	Propuesta Técnica	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que contenga la transcripción y descripción integral de las especificaciones técnicas de "EL SERVICIO" conforme a lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y Apéndice A y B, así como lo que derive de las Aclaraciones. 2. Que exista congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica. 3. Que contenga la firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal. 4. Que se presente en hoja membretada del licitante. 	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y APÉNDICE A Y B.	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
2	Tablas de refacciones	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y APÉNDICE A Y B.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que contenga la transcripción integral de las especificaciones técnicas del servicio conforme a lo solicitado en el numeral 2.2 del ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y Apéndice A y B. 2. Que contenga la firma autógrafa digitalizada del Representante Legal. 3. Que se presente en hoja membretada del licitante. 	No aplica	Obligatorio	Sí
3	Curriculum Empresarial	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y APÉNDICE A Y B.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que exprese que cuenta con 3 (tres) años de experiencia comprobable con cualquier Ente Público. 2. Que contenga un listado de contratos con Entes Públicos indicando el tiempo que ha prestado los servicios requeridos adjuntando copia simple del contrato y/o pedido suscrito con dichos Entes Públicos. 3. Que contenga un listado incluyendo la relación de principales clientes públicos y privados con domicilio, teléfono y nombre del contacto. 4. Que contenga la firma autógrafa digitalizada del Representante Legal. 	No aplica	Obligatorio	Sí



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			5. Que se presente en hoja membretada del licitante.			
4	Perfil del Personal	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y APÉNDICE A Y B.	<p>Escrito que contenga los siguientes perfiles, mismo que deberán contener:</p> <p>1.- 2 (dos) profesionistas en ingeniería en electrónica, mecánica, electromecánica, mecatrónica o similar, presentando copia del título y/o cédula profesional correspondiente, con un año de experiencia mínimo, el cual se acreditará con constancias laborales en donde señale el número de años de experiencia de dicho personal para la prestación de servicios objeto de esta contratación o similares.</p> <p>2.- 3 (tres) personas con formación técnica en electrónica, mecánica, electromecánica, mecatrónica o similar presentando copia del comprobante de estudios oficial correspondiente, con un año de experiencia mínimo, el cual se acreditará con constancias laborales en donde señale el número de años de experiencia de dicho personal para la prestación de servicios objeto de esta contratación o similares.</p> <p>3.- 6 (seis) ayudantes con un año de experiencia mínimo, el cual se acreditará con constancias laborales en donde señale el número de años de experiencia de dicho personal para la prestación de servicios objeto de esta contratación o similares.</p> <p>4. El escrito deberá contener la firma autógrafa digitalizada del Representante Legal.</p> <p>5. Que se presente en hoja membretada del licitante.</p>	No aplica	Obligatorio	Sí
5	Escrito Libre y Certificación emitida por cualquier marca fabricante de elevadores y escaleras electromecánicas, que avale a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y APÉNDICE A Y B.	<p>1. Escrito libre de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en el cual adjunte la certificación que lo avale para brindar el servicio objeto del Anexo Técnico.</p> <p>2. Que en el escrito mencionado se adjunte la certificación que lo avale para brindar el servicio objeto del Anexo Técnico.</p> <p>3. El escrito libre deberá contener la firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal.</p> <p>4. El escrito libre deberá presentarse en hoja membretada del licitante.</p>	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y APÉNDICE A Y B.	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
			1. Escrito libre de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en el cual adjunten tres cartas de recomendación de Entes Públicos.			



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
6	Escrito Libre y tres cartas de recomendación de Entes Públicos de los últimos tres años en los que haya prestado un servicio similar.	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y APÉNDICE A Y B.	<p>2. Que las cartas de recomendación sean emitidas por Entes Públicos que hayan sido sus clientes y les haya prestado un servicio similar al objeto del Anexo Técnico.</p> <p>3. Que el servicio similar al objeto del Anexo Técnico se haya prestado dentro de los últimos tres años anteriores al presente ejercicio fiscal.</p> <p>4. Que las cartas de recomendación contengan al menos los siguientes datos del Ente Público:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Denominación, - Domicilio, - Teléfono, - Correo electrónico, - Número y fecha de contrato y/o pedido, - Nombre y cargo de la persona a quien se le puede pedir referencias. <p>5. El escrito libre deberá contener la firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal.</p> <p>6. El escrito libre deberá presentarse en hoja membretada del licitante.</p>	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y APÉNDICE A Y B.	Obligatorio	Sí

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requiriente y Área Contratante.						
1	Propuesta Económica.	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	<p>Que contenga lo solicitado en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Con firma autógrafa digitalizada del representante legal, así como el nombre del mismo. 2. En hoja membretada del licitante, debiéndose especificar los datos generales del mismo (como nombre, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico). 3. Manifieste y contenga lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Que el monto se cotiza en moneda nacional. ✓ La propuesta deberá presentarse a dos decimales. ✓ Se deberá señalar el importe total con letra. ✓ La vigencia de la cotización deberá ser indicada en el documento. ✓ Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del Contrato. <p>Nota: para la presentación de su propuesta económica el licitante deberá utilizar el formato Excel adjunto en el</p>	DOS	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



			ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) expresando sus precios unitarios ofertados.			
--	--	--	--	--	--	--

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO

Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de **LAASSP** y 51 del **RLAASSP** la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y oferte el **costo total sin I.V.A. por el servicio de mantenimiento preventivo para evaluar más bajo** para la partida única considerando el cumplimiento del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, así como el resultado de las solicitudes de Aclaraciones a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La documentación Legal y Administrativa será evaluada por el Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** o en quien se delegue dicha facultad.

La propuesta técnica será evaluada por el Titular de la **Dirección de Servicios Generales** respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente invitación.

Las propuestas económicas, serán evaluadas por el Titular de la **Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes** en conjunto con la Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** como Área Contratante y por la Titular de la **Dirección de Servicios Generales** o en quienes se deleguen dichas facultades.

Los precios no aceptables y convenientes en este procedimiento, serán calculados con base en el **costo total sin I.V.A. por el servicio de mantenimiento preventivo para evaluar más bajo** de "EL SERVICIO" ofertado por cada licitante para la partida única.

Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se dará preferencia a las empresas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales según lo estipulado en el artículo 36 Bis penúltimo y último párrafo de LAASSP y en el orden que señala el primer párrafo del artículo 54 del RLAASSP.
- b) En el caso, subsistir el empate de dos o más propuestas la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre "LA SECRETARÍA" en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante que resulte ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 del RLAASSP.

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria:

- a) Cuando no entregue la propuesta técnica.
- b) Que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y los **APÉNDICES A y B**.
- c) Cuando no entregue la propuesta económica de la presente Convocatoria.
- d) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.
- e) Cuando sólo se presente el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y los **APÉNDICES A y B** y no se presente el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** de la partida única o viceversa.
- f) Cuando la propuesta técnica y/o económica, carezca de la Firma Electrónica del Representante legal o de la persona facultada para ello, conforme a lo establecido en el numeral 3.10.
- g) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones mínimos establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.
- h) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i) Cualquier violación a LAASSP y a su RLAASSP.
- j) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de LAASSP.
- k) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.
- l) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- m) Si el objeto social indicado en el Acta Constitutiva o en el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**, no corresponde al servicio que se requiere en la presente invitación.
- n) Cuando la descripción y presentación de **"EL SERVICIO"** ofertado no sea conforme lo requerido en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y los **APÉNDICES A y B** de la presente convocatoria.
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su proposición técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- p) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.
- q) Cuando no presente escrito **"Bajo protesta de decir verdad"**, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **ANEXO DOCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



- manifestación es falsa, o que no se señale expresamente el **"Bajo protesta de decir verdad"**.
- r) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "Bajo protesta de decir verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
 - s) En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)**.
 - t) Cuando en la proposición presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.
 - u) Que los precios no sean aceptables o convenientes.
 - v) Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán, indicados en el numeral **4. Requisitos que deberán cubrir los interesados en participar.**

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN.

La convocante procederá a declarar desierta, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de LAASSP y 78 del RLAASSP la Invitación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Que los precios no sean aceptables o convenientes.

5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 38 de LAASSP, **"LA SECRETARÍA"** podrá cancelar la Invitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de **"EL SERVICIO"** y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **"LA SECRETARÍA"**.

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada **conforme al numeral 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR** de la presente **Convocatoria**, que en dicho numeral se señalan como obligatorios, la falta de algunos de estos será motivo de desechamiento.

7. INCONFORMIDADES

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la invitación ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría, ubicado en Avenida Juárez Número. 20, Piso 19, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México; o a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



Relación de los documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de invitación:

Número	Descripción
ANEXO UNO	Anexo Técnico
ANEXO DOS	Propuesta Económica
ANEXO CUATRO	Modelo de convenio de participación conjunta
ANEXO CINCO	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante
ANEXO SEIS	Escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación
ANEXO SIETE	Escrito de solicitudes de aclaración
ANEXO OCHO	Manifiesto de nacionalidad
ANEXO NUEVE	Manifiesto de ausencia de conflicto de interés
ANEXO DIEZ	Declaración de Integridad
ANEXO ONCE	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)
ANEXO DOCE	Manifestación de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
ANEXO TRECE	Texto de la fianza para garantizar el cumplimiento.

9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos,



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

10. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLAHELCO Y TRIANGULAR".



Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La invitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

11. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

Nota informativa para la afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Nota 1

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

ÁREA CONTRATANTE

ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ
COORDINADORA DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y CONTROL DE BIENES



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); para participar en la contratación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a 16 Elevadores, un Montacargas, un Montaplatos y 2 Escaleras Eléctricas Marca Kone y 6 Elevadores Marca Mitsubishi, instalados en los edificios Tlatelolco y Triangular"**, correspondiente a la **segunda convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **IA-005000999-E24-2022**, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y **APÉNDICE A y B**.

1. ANTECEDENTES

La Secretaría de Relaciones Exteriores (en adelante **"LA SECRETARÍA"**), a través de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, tiene contemplado dentro de sus atribuciones, realizar las gestiones necesarias para la contratación de los servicios que se requieren en las Unidades Administrativas de **"LA SECRETARÍA"**, de conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que a la letra señala:

"ARTÍCULO 48. La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales está a cargo de un Director General, quien tiene las facultades siguientes:

...

XXVI. Proveer y contratar en el área metropolitana de la Ciudad de México, la prestación de los servicios generales, tales como: seguridad, limpieza, fotocopiado, reproducción, transporte de personal, **mantenimiento, reparación de bienes muebles y equipo**, comedores y mantenimiento del parque vehicular, entre otros y el servicio de carga para las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y de las representaciones de México en el exterior, las contrataciones correspondientes a las Oficinas de Pasaportes de la Secretaría ubicadas fuera de la área metropolitana de la Ciudad de México, quedarán a cargo de la Dirección General de Oficinas de Pasaportes, conforme a las atribuciones que se le confieren en este Reglamento, la cual podrá contar con la asesoría de esta Dirección General;..."

(Lo resaltado es de esta Dirección)

Asimismo, dentro de la estructura orgánica de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, se encuentra la Dirección de Servicios Generales la cual, en sus funciones establecidas en el Manual de Organización de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, se encuentra la siguiente:

"Funciones:

...

4. Coordinar los programas y las acciones necesarias para el aprovisionamiento oportuno de los servicios generales que requiere, en lo individual las unidades administrativas para su operación sustantiva y en lo general la SRE, para el logro de sus objetivos.

..."



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



(Lo resaltado es de esta Dirección)

En ese sentido, con el objeto de atender oportunamente los requerimientos relacionados con los servicios en los inmuebles que ocupan las unidades administrativas durante el presente ejercicio fiscal, uno de los principales objetivos fue, el monitoreo constante y el seguimiento al mantenimiento preventivo y correctivo de los **16 elevadores, un montacargas, un montaplatos y 2 escaleras eléctricas marca Kone y 6 elevadores marca Mitsubishi** instalados en los edificios Tlatelolco y Triangular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (en adelante **"EL SERVICIO"**), el cual permitió la operatividad adecuada a las áreas administrativas y el desarrollo en sus actividades diarias.

Por lo anterior, la Dirección General de Bienes Inmuebles y de Recursos Materiales, a través de la Dirección de Servicios Generales, requiere la contratación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a 16 Elevadores, un Montacargas, un Montaplatos y 2 Escaleras Eléctricas Marca Kone y 6 elevadores marca Mitsubishi, instalados en los edificios Tlatelolco y Triangular"**, toda vez que los inmuebles no cuentan con personal especializado para realizar la mano de obra con la que se atiendan los requerimientos necesarios para su funcionamiento, por lo que es necesario la implementación de una estrategia que permita mantener y conservar en condiciones operables dicho equipo para el año 2022, y poner en marcha el mantenimiento preventivo de los 16 elevadores, un montacargas, un montaplatos y 2 escaleras eléctricas, instalados en los inmuebles que ocupa **"LA SECRETARÍA"**, siendo este uno de los servicios relevantes.

2. DESCRIPCIÓN DE "EL SERVICIO"

Por lo anteriormente señalado, **"EL SERVICIO"** deberá ser presentado cumpliendo las siguientes características:

PARTIDA (S)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a 16 Elevadores, un Montacargas, un Montaplatos y 2 Escaleras Eléctricas Marca Kone y 6 elevadores marca Mitsubishi, instalados en los edificios Tlatelolco y Triangular".	Servicio	Las mencionadas en los Apéndices "A" y "B"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que resulte adjudicado llevará a cabo las actividades en las frecuencias descritas en Apéndice B del presente documento, relacionadas con **16 elevadores, un montacargas, un montaplatos y 2 escaleras eléctricas marca KONE y 6 elevadores marca Mitsubishi**, los cuales se encuentran instalados **en los edificios Tlatelolco y Triangular que ocupa "LA SECRETARÍA" en la Ciudad de México**, mismos que se relacionan en el presente Anexo, debiendo entender lo siguiente:

- I. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá realizar un inventario y/o un diagnóstico sobre el estado que guardan los 16 elevadores, un montacargas, un montaplatos y 2 escaleras eléctricas marca KONE y 6 elevadores marca Mitsubishi, los cuales se encuentran instalados en los edificios Tlatelolco y Triangular que ocupa **"LA SECRETARÍA"** en la Ciudad de México, mismo que será sin costo para **"LA SECRETARÍA"** y entregado por escrito al **"ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO"** dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.
- II. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CON REFACCIONES):** consiste en todas aquellas actividades que realizará **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** para garantizar el buen funcionamiento a 16 elevadores, un



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



montacargas, un montaplatos y 2 escaleras eléctricas marca KONE y 6 elevadores marca Mitsubishi instalados en los edificios Tlatelolco y Triangular de la Ciudad de México, el cual incluirá las refacciones tal y como se describe en el **Apéndice "B"**.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá indicar el precio unitario antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) correspondiente al mantenimiento preventivo mensual que realizará a los 16 elevadores, un montacargas, un montaplatos y 2 escaleras eléctricas marca KONE y 6 elevadores marca Mitsubishi, ubicados en los inmuebles de **"LA SECRETARÍA"**.

III. MANTENIMIENTO CORRECTIVO (SIN REFACCIONES): Son las actividades que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizará a una parte o al total de cada elevador, montacargas, montaplatos o escalera eléctrica, con el fin de reparar la o las fallas, errores o defectos parciales o totales en los 16 elevadores, un montacargas, un montaplatos y 2 escaleras eléctricas marca KONE y 6 elevadores marca Mitsubishi (eléctricos y mecánicos). Teniendo como referencia el servicio y todas las acciones necesarias para la sustitución parcial o total de las refacciones establecidas en las Tablas 01, 02, 03 y 04 del presente Anexo Técnico.

El costo del mantenimiento correctivo contemplará el importe del servicio y todas las acciones que sean necesarias para la sustitución parcial o total de las refacciones contenidas en las Tablas 01, 02, 03 y 04 del numeral 2.2 del presente Anexo Técnico.

2.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CON REFACCIONES).

Los servicios requeridos por **"LA SECRETARÍA"** deberán mantener en condiciones óptimas de operación, funcionamiento y seguridad los equipos objeto del servicio, durante el plazo para la prestación del mismo.

En el mantenimiento preventivo se considerarán de manera general las siguientes actividades (**Apéndice B**):

- A.** Las actividades, descritas en estas especificaciones técnicas, se refieren a las mínimas indispensables para obtener el buen funcionamiento y conservación a los 16 elevadores, un montacargas, un montaplatos y 2 escaleras eléctricas marca KONE y 6 elevadores marca Mitsubishi, ubicados en los inmuebles de **"LA SECRETARÍA"** debiendo considerar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su óptimo funcionamiento.
- B.** Con la finalidad de mantener los niveles del servicio requeridos por **"LA SECRETARÍA"**, será responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizar los ajustes necesarios (personal, supervisión, equipo, herramientas, insumos), sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**, para cumplir con lo establecido en el presente Anexo.
- C.** Los materiales, partes y refacciones, deberán ser nuevas y originales, lo que será verificado por **"EL SUPERVISOR"** del contrato; en caso de sustitutos deberán ser de las mismas características técnicas y de igual calidad a las instaladas. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá llevar a cabo las acciones necesarias para instalar las refacciones.
- D.** Durante la prestación de **"EL SERVICIO"**, se excluye lo siguiente:
 - Sustitución total de equipo, salvo por causas imputables a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
 - Interruptores de voltaje mayores a 100 AMP.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



- Desmantelamiento de equipos para su traslado y baja definitiva.
- Acarreos, maniobras de carga y traslados para el retiro de equipos instalados en los inmuebles.

2.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO (SIN REFACCIONES)

El servicio de mantenimiento correctivo sin refacciones lo realizará **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sobre una parte o el total de cada equipo, el cual debe estar encaminado a realizar todas las acciones necesarias para reparar fallas, errores o defectos parciales o totales en los componentes (eléctricos y mecánicos) que conforman los 16 elevadores, un montacargas, un montaplatos y 2 escaleras eléctricas marca KONE y 6 elevadores marca Mitsubishi.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá hacer un diagnóstico de las fallas, errores o defectos. Con base en ese diagnóstico elaborará un presupuesto de las refacciones según las Tablas 01, 02, 03 y 04 que contienen los precios del servicio de sustitución de las refacciones desde la presentación de su propuesta económica.

En todos los mantenimientos correctivos, los equipos y las instalaciones deberán ser revisados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, a más tardar 1 hora y 30 minutos después de haber recibido el reporte telefónico, escrito y/o correo electrónico por parte del **"ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO"**, lo cual quedará registrado en la bitácora que corresponda; asimismo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar el presupuesto correspondiente a las refacciones necesarias, en un plazo máximo de 48 horas después de haber revisado la falla del equipo, en el que indicará el costo del total de las refacciones necesarias para la reparación, así como el tiempo de entrega de la corrección, la cual no podrá exceder de 120 horas a partir de la aprobación del presupuesto, salvo conciliación por escrito con el **"ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO"**.

La aprobación del presupuesto por el **"ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO"** será por escrito, la cual se notificará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** el mismo día de su aceptación.

Una vez autorizado el presupuesto por el **"ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** iniciará la reparación de los equipos en cuestión, en un tiempo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de que le sea autorizado su presupuesto. En caso de que el reporte contenga más de un equipo, no será acumulable el tiempo de reparación, debiendo entregar al **"ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO"** un reporte de mantenimiento correctivo, el cual podrá estar contenido en la bitácora de servicios donde se describan las acciones realizadas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

En caso de que el mantenimiento correctivo se proporcione con características distintas a las especificadas en el presente Anexo Técnico, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** será acreedor a la aplicación de la deducción al pago con base al presupuesto de reparación que haya presentado y en su caso, a las penas convencionales correspondientes.

Relación del servicio y todas las acciones necesarias para la sustitución parcial o total de refacciones para elevadores marca KONE y MITSUBISHI que serán cotizadas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en su propuesta económica y que serán la base del mantenimiento correctivo en caso de requerirse.

No.	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN I.V.A.	I.V.A.	COSTO TOTAL
1	ACOPLADOR DE SEGURIDAD COMPLETO	PIEZA			
2	ALARMA	PIEZA			
3	ALARMA, SERIE 300/370	PIEZA			



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".

4	ALARMA, SERIE 500/600	PIEZA			
5	ANCLAS DE CABLE TRACTOR	PIEZA			
6	ARANDELA M10 16 mm	PIEZA			
7	ARANDELA M12 17 mm	PIEZA			
8	ARANDELA M16 24 mm	PIEZA			
9	ARANDELA M6 10 mm	PIEZA			
10	ARANDELA M8 13 mm	PIEZA			
11	ARANDELAS M5 8 mm	PIEZA			
12	ARNÉS TIPO CONEXIÓN	PIEZA			
13	AUXILIAR	PIEZA			
14	AYUDA, SERIE 300/370	PIEZA			
15	AYUDA, SERIE 500/600	PIEZA			
16	BALATAS	PIEZA			
17	BANDA DE ENTRADA DE PUERTA	PIEZA			
18	BARANDILLA 2 COMPLETA	PIEZA			
19	BATERIA DE RESPALDO	PIEZA			
20	BOTÓN DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA			
21	BOTÓN PA PARA ABRIR PUERTA	PIEZA			
22	BOTÓN PULSADOR	PIEZA			
23	BOTÓN REDONDO	PIEZA			
24	BOTONERA DE PISO	PIEZA			
25	CABLE CALIBRE 10	METRO			
26	CABLE CALIBRE 12	METRO			
27	CABLE CALIBRE 14	METRO			
28	CABLE CALIBRE 16	METRO			
29	CABLE CALIBRE 8	METRO			
30	CABLE DE SINCRONIZACIÓN	PIEZA			
31	CABLE DEL CONTACTO DE LA PUERTA	PIEZA			
32	CABLE ELÉCTRICO DE COBRE CALIBRE 1/0 A.W.G. TIPO THW	METRO			
33	CABLE ELÉCTRICO DE COBRE CALIBRE 2 A.W.G. TIPO THW	METRO			
34	CABLE ELÉCTRICO DE COBRE CALIBRE 4 A.W.G. TIPO THW	METRO			
35	CABLE TRACTOR DE MEDIA 13 MM	METRO			
36	CADENA DE COMPENSACIÓN	METRO			
37	CAJA DE CONEXIONES	PIEZA			
38	CAPACITOR	PIEZA			
39	CERRADURA DE PUERTA	PIEZA			
40	CIRCUITO IMPRESO CPU 375LCECPU40	PIEZA			
41	CIRCUITO IMPRESO LCEADO	PIEZA			
42	CIRCUITO IMPRESO LCECAN	PIEZA			
43	CIRCUITO IMPRESO LCEOPT	PIEZA			
44	CIRCUITO IMPRESO LCEREC	PIEZA			
45	CIRCUITO IMPRESO LCETGW	PIEZA			
46	CONTACTOR	PIEZA			
47	CONTACTOR AUXILIAR MANIOBRA	PIEZA			
48	CONTACTOR DE FRENO DINÁMICO	PIEZA			
49	CONTACTOR DE FUERZA	PIEZA			
50	CONTACTOS DE PUERTA DE PISO	PIEZA			
51	CONTROL COMPLETO 2 - DOS TABLEROS	PIEZA			
52	CONTROL COMPLETO 2 - TRES TABLEROS	PIEZA			
53	CONTROL DE INSPECCIÓN	PIEZA			



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



54	CONTROL MANUAL	PIEZA			
55	CUBIERTA	PIEZA			
56	CUBIERTA	PIEZA			
57	CUBIERTA DE LA LUZ DE EMERGENCIA	PIEZA			
58	DESLIZADOR DE PUERTA	PIEZA			
59	DIODO	PIEZA			
60	DISPLAY DE CABINA	PIEZA			
61	DISPLAY DE PISO	PIEZA			
62	DISPOSITIVO DE APERTURA PARA LA CABINA	PIEZA			
63	ELEVADOR EN NIVEL	PIEZA			
64	ENCASQUILLADO DE BRAZO DE FRENO PARA ELEVADOR	SERVICIO			
65	ENERGÍA DE EMERGENCIA	PIEZA			
66	ESCANER PARA DIAGNOSTICO	PIEZA			
67	ESTRUCTURA POSTERIOR DE LA PANTALLA	PIEZA			
68	EXCÉNTRICOS	PIEZA			
69	F2KMUL	PIEZA			
70	FLECHA INDICADORA DE PISO	PIEZA			
71	FOTOCELDA	PIEZA			
72	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	PIEZA			
73	FUENTE DE ALIMENTACIÓN 24 V	PIEZA			
74	FUENTE DE PODER	PIEZA			
75	GANCHO DE SEGURIDAD AS 1735.2	PIEZA			
76	GANCHO DE SEGURIDAD COMPLETO	PIEZA			
77	GANCHO DE SEGURIDAD COMPLETO IP54	PIEZA			
78	GUIA DE CONTRA PESO	PIEZA			
79	ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	PIEZA			
80	INFORMACIÓN DE BRAILLE	PIEZA			
81	INTERRUPTOR	PIEZA			
82	INTERRUPTOR CLAVE DE CONFIGURACIÓN	PIEZA			
83	INTERRUPTOR DE IMÁN	PIEZA			
84	INTERRUPTOR DE LÍMITE	PIEZA			
85	INTERRUPTOR DE NIVELACIÓN	PIEZA			
86	INTERRUPTOR PRINCIPAL	PIEZA			
87	INTERRUPTOR Q1	PIEZA			
88	INTERRUPTOR Q2	PIEZA			
89	INTERRUPTOR, MICRO	PIEZA			
90	INVERSOR	PIEZA			
91	JUEGO DE POLEAS DE DERIVACIÓN	PIEZA			
92	JUEGO FSP PI	PIEZA			
93	LÁMPARA DE HALÓGENO DE 25 W PARA CABINA	PIEZA			
94	LAMPARA DE LEDS PARA CABINA	PIEZA			
95	LENTE DE LA LUZ DE EMERGENCIA	PIEZA			
96	LENTE DE LA PANTALLA	PIEZA			
97	LENTE, PANTALLA COP	PIEZA			
98	LENTE, PANTALLA DEL DISPLAY	PIEZA			
99	LENTE, PANTALLA DEL DISPLAY	PIEZA			
100	LENTE, PANTALLA DOP	PIEZA			
101	LLAVE TRIANGULAR	PIEZA			
102	MEMORIA NVRAM	PIEZA			
103	MICRO DE PUERTA	PIEZA			



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



104	MODULO DE FRENO	PIEZA			
105	MÓDULO REGENERATIVO VARIADOR	PIEZA			
106	MONTAJE	PIEZA			
107	MONTAJE DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA	PIEZA			
108	MONTAJE DE LA BOCINA DE LA UNIDAD ACU	PIEZA			
109	MONTAJE DE LA LUZ DE EMERGENCIA	PIEZA			
110	MONTAJE DE LA LUZ PC	PIEZA			
111	MONTAJE DE LA PANTALLA	PIEZA			
112	MORDAZAS	PIEZA			
113	MOTOR	PIEZA			
114	MOTOR VERTICAL	PIEZA			
115	OSCILADOR	PIEZA			
116	PANEL DE VISUALIZACIÓN	PIEZA			
117	PANTALLA F2KC7S	PIEZA			
118	PANTALLA F2KCDMW	PIEZA			
119	PANTALLA F2KCDMW	PIEZA			
120	PARACAÍDAS	PIEZA			
121	PASTILLA	PIEZA			
122	PIÑON	PIEZA			
123	POLEA AUXILIAR	PIEZA			
124	POLEA DE CABLE SINCRONIZACIÓN	PIEZA			
125	POLEA DE REGULADOR AUXILIAR	PIEZA			
126	POLEA MOTOR PRINCIPAL	PIEZA			
127	RESOLVE	PIEZA			
128	RESORTE	PIEZA			
129	RODAJAS DE PUERTA	PIEZA			
130	RODILLO PARA TRINQUETE	PIEZA			
131	ROLES DE GUÍA DE CABINA	PIEZA			
132	SEGURIDAD	PIEZA			
133	SEGURO DE LA APERTURA	PIEZA			
134	SENSOR BIESTABLE	PIEZA			
135	SENSOR DE LÁPIZ	PIEZA			
136	SENSOR DE NIVEL	PIEZA			
137	SENSOR MONOESTABLE	PIEZA			
138	SISTEMA CONTRA INCENDIOS	PIEZA			
139	SISTEMA DE FILTRO	PIEZA			
140	SISTEMA DE POSICIONAMIENTO DE NIVEL	PIEZA			
141	SISTEMA DE RESISTENCIA	PIEZA			
142	SISTEMA MANUAL APERTURA BALATAS	PIEZA			
143	SISTEMA MANUAL DE APERTURA DE PUERTA	PIEZA			
144	TACOMETRO	PIEZA			
145	TARJETA AMD	PIEZA			
146	TARJETA AUXILIAR	PIEZA			
147	TARJETA AUXILIAR BOTONERA	PIEZA			
148	TARJETA CCBN	PIEZA			
149	TARJETAS DE VARIADOR	PIEZA			
150	TAZA DE ACEITE	PIEZA			
151	TIJERA DE ARRASTRE DE PUERTA	PIEZA			
152	TRANSFORMADOR	PIEZA			
153	TRANSFORMADOR TIPO DONA	PIEZA			
154	TRANSISTOR 120	PIEZA			



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



155	TUERCA M10 16 mm	PIEZA			
156	TUERCA M12 17 mm	PIEZA			
157	TUERCA M16 24 mm	PIEZA			
158	TUERCA M5 8mm	PIEZA			
159	TUERCA M6 10mm	PIEZA			
160	TUERCA M8 13 mm	PIEZA			
161	VARIADOR AUXILIAR	PIEZA			
162	VARIADOR AUXILIAR MLB	PIEZA			
163	VARIADOR DE FRECUENCIA	PIEZA			
164	VARILLA DE SUSPENSIÓN RÁPIDA COMPLETA	PIEZA			
165	VENTILADOR	PIEZA			
166	VENTILADOR REDONDO	PIEZA			
167	ZAPATA DE APERTURA DE PUERTA	PIEZA			
168	ZAPATA DE GUÍA	PIEZA			

TABLA 01. REFACCIONES PARA ELEVADORES MARCA KONE Y MITSUBISHI

Relación del servicio y todas las acciones necesarias para la sustitución parcial o total de refacciones para las escaleras electromecánicas marca KONE que serán proporcionadas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en caso de requerirse.

No.	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN I.V.A.	I.V.A.	COSTO TOTAL
1	ALARMA ELECTRÓNICA	PIEZA			
2	BALATA DE FRENO	PIEZA			
3	BIGOTERA	PIEZA			
4	BLOQUE DE CONTACTO	PIEZA			
5	BOBINA DE LUBRICACIÓN	PIEZA			
6	BRIDA	PIEZA			
7	BUJE CORTO	PIEZA			
8	BUJE LARGO	PIEZA			
9	CABLE ELÉCTRICO DE COBRE CALIBRE 10	METRO			
10	CABLE ELÉCTRICO DE COBRE CALIBRE 12	METRO			
11	CABLE ELÉCTRICO DE COBRE CALIBRE 14	METRO			
12	CABLE ELÉCTRICO DE COBRE CALIBRE 16	METRO			
13	CABLE ELÉCTRICO DE COBRE CALIBRE 18	METRO			
14	CABLE ELÉCTRICO DE COBRE CALIBRE 6	METRO			
15	CADENA DE ESCALONES TRAMO DE 10 PELDAÑOS	METRO			
16	CASQUILLO	PIEZA			
17	CEPILLO	PIEZA			
18	CHAPA	PIEZA			
19	CHAPA DE SEGURIDAD	PIEZA			
20	CHAPA DE SEGURIDAD DE ESCOBILLA	PIEZA			
21	CHUMACERA PARA CARRO TENSOR	PIEZA			



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLAPELOLCO Y TRIANGULAR".



22	COJINETE DE RODILLOS	PIEZA			
23	CONDENSADOR	PIEZA			
24	CONTACTO AUXILIARES	PIEZA			
25	CONTACTO DE ENTRADA DE LOS PELDAÑOS DE ABAJO	PIEZA			
26	CONTACTO DE ENTRADA DE LOS PELDAÑOS DE ARRIBA	PIEZA			
27	CONTACTOR DE SEGURIDAD	PIEZA			
28	CONTACTOR PRINCIPAL	PIEZA			
29	DEPOSITO DE ACEITE	PIEZA			
30	DISCO	PIEZA			
31	EJE DE CARRO TENSOR	PIEZA			
32	EJE PRINCIPAL	PIEZA			
33	ESCALÓN	PIEZA			
34	FRENO COMPLETO	PIEZA			
35	GUÍA DE PASAMANOS CURVA INFERIOR	METRO			
36	GUÍA DE PASAMANOS CURVA SUPERIOR	METRO			
37	INTERRUPTOR DE LA CORRIENTE DE MANDO	PIEZA			
38	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	PIEZA			
39	MANDO PORTÁTIL PARA REVISION DE EQUIPO	PIEZA			
40	MEDIA LUNA	PIEZA			
41	MICROSWITCH	PIEZA			
42	MOTOR ELÉCTRICO	PIEZA			
43	PANEL	PIEZA			
44	PANEL RECTO	PIEZA			
45	PASAMANOS	PIEZA			
46	PEINE CENTRAL	PIEZA			
47	PEINE LATERAL DERECHO	PIEZA			
48	PEINE LATERAL IZQUIERDO	PIEZA			
49	PLACA PORTAPEINES	PIEZA			
50	PLATO DE DESEMBARQUE INFERIOR	PIEZA			
51	PLATO DE DESEMBARQUE SUPERIOR	PIEZA			
52	POLEA DE TRACCIÓN DE PASAMANOS	PIEZA			
53	PROTECCIÓN DE FASE	PIEZA			
54	PROTECCIÓN PARA MOTOR	PIEZA			
55	PROTECCIÓN TÉRMICA PARA MOTOR	PIEZA			
56	PULSADOR ARRIBA-ABAJO	PIEZA			
57	PULSADOR PARA DETENCIÓN DE SERVICIO	PIEZA			
58	PULSADOR PARADA DE EMERGENCIA	PIEZA			
59	REDUCTOR DE VELOCIDAD PRINCIPAL	PIEZA			
60	RELEVADOR DE SOBRECARGA	PIEZA			
61	REPARACIÓN DE BOBINA DE FRENO DE SERVICIO	SERVICIO			



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



62	REPARACIÓN DE CORREDEAS DE CARRO TENSOR	SERVICIO			
63	REPARACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD PRINCIPAL	SERVICIO			
64	REPARACIÓN DE SISTEMA DE DESLIZAMIENTO DE CARRO TENSOR CONSISTE EN RELLENADO Y RECTIFICADO DE CORREDEAS INCLUYENDO CAMBIO DE BOLAS DE ACERO	SERVICIO			
65	REPARACIÓN DEL EJE PRINCIPAL	SERVICIO			
66	RESORTE DE FRENO	PIEZA			
67	RETEN	PIEZA			
68	RIEL CURVO INFERIOR DE CARGA DE CADENA	METRO			
69	RIEL CURVO INFERIOR DE CARGA DE ESCALÓN	METRO			
70	RIEL CURVO SUPERIOR DE CARGA DE CADENA	METRO			
71	RIEL RECTO DE CARGA DE CADENA	METRO			
72	RIEL RECTO DE CARGA DE ESCALÓN	METRO			
73	RODAJA DE CADENA DE PELDAÑOS	PIEZA			
74	RODAJA DE ESCALÓN	PIEZA			
75	RODAMIENTO DE BOLAS	PIEZA			
76	RODILLO DE CARGA DE PASAMANOS	PIEZA			
77	RODILLO DE PRESIÓN DE PASAMANOS	PIEZA			
78	RODILLO GUÍA DE PASAMANOS	PIEZA			
79	SELLADO DE REDUCTOR DE VELOCIDAD	PIEZA			
80	SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE CADENA DE PELDAÑOS	METRO			
81	SERVICIO DE VULCANIZADO DE PASAMANOS	SERVICIO			
82	TACÓN DE ESCALÓN	PIEZA			
83	TAPA DE PARO DE EMERGENCIA DE ACRÍLICO	PIEZA			
84	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL DEL MOTOR	PIEZA			
85	TARJETA PARA BOBINA DE FRENO DE SERVICIO	PIEZA			
86	TORNILLO AVELLANADO	PIEZA			
87	TORNILLO DE SUJECIÓN	PIEZA			
88	TORNILLO HEXAGONAL	PIEZA			
89	TRANSFORMADOR DE CONTROL	PIEZA			
90	TRANSFORMADOR DE MANDO	PIEZA			
91	TRANSFORMADOR PARA LOS SEMÁFOROS	PIEZA			
92	TUBO DE COBRE HIDRÁULICO	METRO			
93	VARIADOR DE FRECUENCIA	PIEZA			
94	VENTILADOR PARA TABLERO	PIEZA			
95	ZAPATA DE FRENO	PIEZA			
96	ZUMBADOR	PIEZA			

TABLA 02. REFACCIONES PARA ESCALERAS ELECTROMECAÑICAS MARCA KONE



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



Relación del servicio y todas las acciones necesarias para la sustitución parcial o total de refacciones para el ELEVADOR MONTAPLATOS que serán cotizadas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en su propuesta económica y que serán la base del mantenimiento correctivo en caso de requerirse.

No.	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN I.V.A.	I.V.A.	COSTO TOTAL
1	ALARMA	PIEZA			
2	ANCLAS DE CABLE TRACTOR	PIEZA			
3	ARANDELA M10 16 mm	PIEZA			
4	ARANDELA M12 17 mm	PIEZA			
5	ARANDELA M16 24 mm	PIEZA			
6	ARANDELA M6 10 mm	PIEZA			
7	ARANDELA M8 13 mm	PIEZA			
8	ARANDELAS M5 8 mm	PIEZA			
9	ARNES TIPO CONEXIÓN	PIEZA			
10	AUXILIAR	PIEZA			
11	BALATAS	PIEZA			
12	BOTÓN DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA			
13	BOTÓN PULSADOR	PIEZA			
14	BOTONERA DE PISO	PIEZA			
15	CABLE CALIBRE 10	METRO			
16	CABLE CALIBRE 12	METRO			
17	CABLE CALIBRE 14	METRO			
18	CABLE CALIBRE 16	METRO			
19	CABLE CALIBRE 8	METRO			
20	CABLE DE SINCRONIZACIÓN	PIEZA			
21	CABLE ELÉCTRICO DE CONTROL	METRO			
22	CABLE ELÉCTRICO DE COBRE CALIBRE 4 A.W.G. TIPO THW	METRO			
23	CABLE TRACTOR DE 6 MM	METRO			
24	CAJA DE CONEXIONES	PIEZA			
25	CABLE AVIÓN DE ACERO	METRO			
26	CAPACITOR	PIEZA			
27	CHAPA DE PUERTA	PIEZA			
28	CONTACTOR LC1D09	PIEZA			
29	CONTACTOR LPIK06	PIEZA			
30	CONTACTOS DE PUERTA DE PISO	PIEZA			
31	RELEVADOR DE CONTROL 2 CONTACTOS N.O N.C	PIEZA			
32	MÓDULO DE CONTROL DALDOS ELEVETRONIC	PIEZA			
33	BLOCK CONTACTOS AUXILIARES LADN20	PIEZA			
34	DESLIZADOR DE PUERTA	PIEZA			
35	DIODO	PIEZA			
36	DISPOSITIVO DE CIERRE Y APERTURA DE PUERTA DE CABINA	PIEZA			
37	SENSOR DE PUERTA	PIEZA			
38	GUIA DE CONTRA PESO	PIEZA			
39	LÁMPARA DE CABINA	PIEZA			
40	INTERRUPTOR	PIEZA			
41	INTERRUPTOR DE IMÁN	PIEZA			
42	INTERRUPTOR DE LIMITE	PIEZA			



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



43	INTERRUPTOR PRINCIPAL	PIEZA			
44	JUEGO DE POLEAS DE DERIVACIÓN	PIEZA			
45	JUEGO FSP PI	PIEZA			
46	LÁMPARA DE HALÓGENO DE 25 W PARA CABINA	PIEZA			
47	LAMPARA DE LEDS PARA CABINA	PIEZA			
48	CIRCUITO IMPRESO DALDOS ELEVETRONIC 173314	PIEZA			
49	LLAVE TRIANGULAR	PIEZA			
50	MODULO DE FRENO MAGNÉTICO	PIEZA			
51	MOTOR DE TRACCION ASÍNCRONO TRIFÁSICO 0.66 KW	PIEZA			
52	REDUCTOR	PIEZA			
53	PARACAÍDAS	PIEZA			
54	POLEA DE CONTRAPESO	PIEZA			
55	POLEA MOTOR PRINCIPAL	PIEZA			
56	RODILLO PARA TRINQUETE	PIEZA			
57	SEGURIDAD	PIEZA			
58	SEGURO DE LA APERTURA	PIEZA			
59	SENSOR BIESTABLE	PIEZA			
60	SENSOR MONOESTABLE	PIEZA			
61	SISTEMA MANUAL APERTURA BALATAS	PIEZA			
62	SISTEMA MANUAL DE APERTURA DE PUERTA	PIEZA			
63	TACOMETRO	PIEZA			
64	TRANSFORMADOR DE CONTROL	PIEZA			
65	TORNILLO M10 16 mm	PIEZA			
66	TORNILLO M12 17 mm	PIEZA			
67	TORNILLO M16 24 mm	PIEZA			
68	TORNILLO M5 8mm	PIEZA			
69	TORNILLO M6 10mm	PIEZA			
70	TUERCA M10 16 mm	PIEZA			
71	TUERCA M12 17 mm	PIEZA			
72	TUERCA M16 24 mm	PIEZA			
73	TUERCA M5 8mm	PIEZA			
74	TUERCA M6 10mm	PIEZA			
75	TUERCA M8 13 mm	PIEZA			
76	VENTILADOR	PIEZA			

TABLA 03. REFACCIONES PARA ELEVADOR MONTAPLATOS

Relación del servicio y todas las acciones necesarias para la sustitución parcial o total de refacciones para el ELEVADOR MONTACARGAS marca KONE que serán cotizadas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en su propuesta económica y que serán la base del mantenimiento correctivo en caso de requerirse.

No.	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN I.V.A.	I.V.A.	COSTO TOTAL
1	CIRCUITO IMPRESO CPU 375LCECPU40	PIEZA			
2	ACOPLADOR DE SEGURIDAD COMPLETO	PIEZA			
3	ALARMA	PIEZA			
4	ALARMA, SERIE 300/370	PIEZA			
5	ALARMA, SERIE 500/600	PIEZA			
6	ANCLAS DE CABLE TRACTOR	PIEZA			



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



7	ARANDELA M10 16 mm	PIEZA			
8	ARANDELA M12 17 mm	PIEZA			
9	ARANDELA M16 24 mm	PIEZA			
10	ARANDELA M6 10 mm	PIEZA			
11	ARANDELA M8 13 mm	PIEZA			
12	ARANDELAS M5 8 mm	PIEZA			
13	ARNES TIPO CONEXIÓN	PIEZA			
14	AUXILIAR	PIEZA			
15	AYUDA, SERIE 300/370	PIEZA			
16	AYUDA, SERIE 500/600	PIEZA			
17	BALATAS	PIEZA			
18	BANDA DE ENTRADA DE PUERTA	PIEZA			
19	BARANDILLA 2 COMPLETA	PIEZA			
20	BATERIA DE RESPALDO	PIEZA			
21	BOTÓN DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA			
22	BOTÓN PA PARA ABRIR PUERTA	PIEZA			
23	BOTÓN PULSADOR	PIEZA			
24	BOTÓN REDONDO	PIEZA			
25	BOTONERA DE PISO	PIEZA			
26	CABLE CALIBRE 10	METRO			
27	CABLE CALIBRE 12	METRO			
28	CABLE CALIBRE 14	METRO			
29	CABLE CALIBRE 16	METRO			
30	CABLE CALIBRE 8	METRO			
31	CABLE DE SINCRONIZACIÓN	PIEZA			
32	CABLE DEL CONTACTO DE LA PUERTA	PIEZA			
33	CABLE ELÉCTRICO DE COBRE CALIBRE 1/0 A.W.G. TIPO THW	METRO			
34	CABLE ELÉCTRICO DE COBRE CALIBRE 2 A.W.G. TIPO THW	METRO			
35	CABLE ELÉCTRICO DE COBRE CALIBRE 4 A.W.G. TIPO THW	METRO			
36	CABLE TRACTOR DE MEDIA 13 MM	METRO			
37	CADENA DE COMPENSACIÓN	METRO			
38	CAJA DE CONEXIONES	PIEZA			
39	CAPACITOR	PIEZA			
40	CERRADURA DE PUERTA	PIEZA			
41	CONTACTOR	PIEZA			
42	CONTACTOR DE FRENO DINÁMICO	PIEZA			
43	CONTACTOR DE FUERZA	PIEZA			
44	CONTACTOS DE PUERTA DE PISO	PIEZA			
45	CONTROL COMPLETO 2 - DOS TABLEROS	PIEZA			
46	CONTROL COMPLETO 2 - TRES TABLEROS	PIEZA			
47	CONTROL DE INSPECCIÓN	PIEZA			
48	CONTROL MANUAL	PIEZA			
49	CONTACTOR AUXILIAR MANIOBRA	PIEZA			
50	CUBIERTA	PIEZA			
51	CUBIERTA	PIEZA			
52	CUBIERTA DE LA LUZ DE EMERGENCIA	PIEZA			
53	DESLIZADOR DE PUERTA	PIEZA			
54	DIODO	PIEZA			
55	DISPLAY DE CABINA	PIEZA			
56	DISPLAY DE PISO	PIEZA			



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".

57	DISPOSITIVO DE APERTURA PARA LA CABINA	PIEZA			
58	ELEVADOR EN NIVEL	PIEZA			
59	ENCASQUILLADO DE BRAZO DE FRENO PARA ELEVADOR	SERVICIO			
60	ENERGÍA DE EMERGENCIA	PIEZA			
61	ESCANER PARA DIAGNOSTICO	PIEZA			
62	ESTRUCTURA POSTERIOR DE LA PANTALLA	PIEZA			
63	EXCÉNTRICOS	PIEZA			
64	F2KMUL	PIEZA			
65	FLECHA INDICADORA DE PISO	PIEZA			
66	FOTOCELDA	PIEZA			
67	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	PIEZA			
68	FUENTE DE ALIMENTACIÓN 24 V	PIEZA			
69	FUENTE DE PODER	PIEZA			
70	GANCHO DE SEGURIDAD AS 1735.2	PIEZA			
71	GANCHO DE SEGURIDAD COMPLETO	PIEZA			
72	GANCHO DE SEGURIDAD COMPLETO IP54	PIEZA			
73	GUIA DE CONTRA PESO	PIEZA			
74	ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	PIEZA			
75	INFORMACIÓN DE BRAILLE	PIEZA			
76	INTERRUPTOR	PIEZA			
77	INTERRUPTOR CLAVE DE CONFIGURACIÓN	PIEZA			
78	INTERRUPTOR DE IMÁN	PIEZA			
79	INTERRUPTOR DE LÍMITE	PIEZA			
80	INTERRUPTOR DE NIVELACIÓN	PIEZA			
81	INTERRUPTOR PRINCIPAL	PIEZA			
82	INTERRUPTOR Q1	PIEZA			
83	INTERRUPTOR Q2	PIEZA			
84	INTERRUPTOR, MICRO	PIEZA			
85	INVERSOR	PIEZA			
86	JUEGO DE POLEAS DE DERIVACIÓN	PIEZA			
87	JUEGO FSP PI	PIEZA			
88	LÁMPARA DE HALÓGENO DE 25 W PARA CABINA	PIEZA			
89	LAMPARA DE LEDS PARA CABINA	PIEZA			
90	CIRCUITO IMPRESO LCEADO	PIEZA			
91	CIRCUITO IMPRESO LCECAN	PIEZA			
92	CIRCUITO IMPRESO LCEOPT	PIEZA			
93	CIRCUITO IMPRESO LCEREC	PIEZA			
94	CIRCUITO IMPRESO LCETGW	PIEZA			
95	LENTE DE LA LUZ DE EMERGENCIA	PIEZA			
96	LENTE DE LA PANTALLA	PIEZA			
97	LENTE, PANTALLA COP	PIEZA			
98	LENTE, PANTALLA DEL DISPLAY	PIEZA			
99	LENTE, PANTALLA DEL DISPLAY	PIEZA			
100	LENTE, PANTALLA DOP	PIEZA			
101	LLAVE TRIANGULAR	PIEZA			
102	MEMORIA NVRAM	PIEZA			
103	MICRO DE PUERTA	PIEZA			
104	MODULO DE FRENO	PIEZA			
105	MÓDULO REGENERATIVO VARIADOR	PIEZA			
106	MONTAJE	PIEZA			



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



107	MONTAJE DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA	PIEZA			
108	MONTAJE DE LA BOCINA DE LA UNIDAD ACU	PIEZA			
109	MONTAJE DE LA LUZ DE EMERGENCIA	PIEZA			
110	MONTAJE DE LA LUZ PC	PIEZA			
111	MONTAJE DE LA PANTALLA	PIEZA			
112	MORDAZAS	PIEZA			
113	MOTOR	PIEZA			
114	MOTOR VERTICAL	PIEZA			
115	OSCILADOR	PIEZA			
116	PANEL DE VISUALIZACIÓN	PIEZA			
117	PANTALLA F2KC7S	PIEZA			
118	PANTALLA F2KCDMW	PIEZA			
119	PANTALLA F2KCDMW	PIEZA			
120	PARACAÍDAS	PIEZA			
121	PASTILLA	PIEZA			
122	PIÑÓN	PIEZA			
123	POLEA AUXILIAR	PIEZA			
124	POLEA DE CABLE SINCRONIZACIÓN	PIEZA			
125	POLEA DE REGULADOR AUXILIAR	PIEZA			
126	POLEA MOTOR PRINCIPAL	PIEZA			
127	RESOLVE	PIEZA			
128	RESORTE	PIEZA			
129	RODAJAS DE PUERTA	PIEZA			
130	RODILLO PARA TRINQUETE	PIEZA			
131	ROLES DE GUÍA DE CABINA	PIEZA			
132	SEGURIDAD	PIEZA			
133	SEGURO DE LA APERTURA	PIEZA			
134	SENSOR BIESTABLE	PIEZA			
135	SENSOR DE LÁPIZ	PIEZA			
136	SENSOR DE NIVEL	PIEZA			
137	SENSOR MONOESTABLE	PIEZA			
138	SISTEMA CONTRA INCENDIOS	PIEZA			
139	SISTEMA DE FILTRO	PIEZA			
140	SISTEMA DE POSICIONAMIENTO DE NIVEL	PIEZA			
141	SISTEMA DE RESISTENCIA	PIEZA			
142	SISTEMA MANUAL APERTURA BALATAS	PIEZA			
143	SISTEMA MANUAL DE APERTURA DE PUERTA	PIEZA			
144	TACOMETRO	PIEZA			
145	TARJETA AUXILIAR	PIEZA			
146	TARJETA AUXILIAR BOTONERA	PIEZA			
147	TARJETA CCBN	PIEZA			
148	TARJETAS DE VARIADOR	PIEZA			
149	TAZA DE ACEITE	PIEZA			
150	TIJERA DE ARRASTRE DE PUERTA	PIEZA			
151	TARJETA AMD	PIEZA			
152	TRANSFORMADOR	PIEZA			
153	TRANSFORMADOR TIPO DONA	PIEZA			
154	TRANSISTOR 120	PIEZA			
155	TUERCA M10 16 mm	PIEZA			
156	TUERCA M12 17 mm	PIEZA			



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



157	TUERCA M16 24 mm	PIEZA			
158	TUERCA M5 8mm	PIEZA			
159	TUERCA M6 10mm	PIEZA			
160	TUERCA M8 13 mm	PIEZA			
161	VARIADOR AUXILIAR	PIEZA			
162	VARIADOR AUXILIAR MLB	PIEZA			
163	VARIADOR DE FRECUENCIA	PIEZA			
164	VARILLA DE SUSPENSIÓN RÁPIDA COMPLETA	PIEZA			
165	VENTILADOR REDONDO	PIEZA			
166	VENTILADOR	PIEZA			
167	ZAPATA DE APERTURA DE PUERTA	PIEZA			
168	ZAPATA DE GUIA	PIEZA			

TABLA 04. REFACCIONES PARA ELEVADOR MONTACARGAS MARCA KONE

2.3 SERVICIO DE EMERGENCIA EN GENERAL

El servicio de mantenimiento de emergencia será solicitado a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, por el **“ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO”** o quien éste designe como responsable de supervisar la prestación de los servicios, vía telefónica, escrito y/o correo electrónico, registrando el reporte en los controles establecidos para tal efecto y serán ejecutados cualquier día de la semana incluyendo sábados y domingos, días festivos y días inhábiles.

El tiempo de respuesta de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, será de máximo 20 minutos después de haber recibido la solicitud. Los servicios de mantenimiento de emergencia se proporcionarán sin costo alguno para **“LA SECRETARÍA”**, tantas veces como sean necesarios durante la vigencia del servicio, en cualquier día y horario.

2.4 ASPECTOS GENERALES DE “EL SERVICIO”

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá garantizar el correcto funcionamiento del servicio, para el óptimo funcionamiento de los equipos durante la vigencia del servicio y de acuerdo a los antecedentes, realizará las acciones necesarias para dar solución a los posibles riesgos que pudieran afectar a los equipos e instalaciones, de manera mensual.

Para el caso de contingencia **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá reportar al **“ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO”**, o quien este designe como responsable de supervisar la prestación de los servicios, de manera inmediata el hecho y al mismo tiempo, llevar a cabo las acciones pertinentes para su atención.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación deberá suministrar una libreta foliada por cada equipo que servirá como bitácora desde el inicio de la prestación del servicio, en donde **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** y el **“ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO”**, o quien este designe como responsable de supervisar la prestación del servicio, llevarán el seguimiento del diagnóstico, los mantenimientos preventivos y correctivos, anotando las incidencias que se presenten durante el servicio. Estas bitácoras deberán permanecer en todo momento con el **“ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO”**, o quien éste designe como responsable de supervisar la prestación del servicio y dará seguimiento a las incidencias registradas en las mismas.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLAHELCO Y TRIANGULAR".



"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dentro de los primeros 05 días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, presentará por escrito libre al **"ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO"** un número telefónico con atención las 24 (veinticuatro) horas del día por todos los días de la vigencia del servicio y una cuenta de correo electrónico activa y señalará el nombre del personal que fungirá como enlace entre **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y el **"ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO"** para que sea reportada cualquier falla o anomalía que se presente y sea proporcionado el personal técnico capacitado y el equipo que se requiera para solucionar el problema, desplazando por sus propios medios al personal.

Si por causas imputables a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** resultara dañada alguna instalación, equipo u otros bienes propiedad o bajo resguardo de **"LA SECRETARÍA"**, ajeno al servicio, su reparación será por cuenta, cargo y riesgo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"** la cual estará facultada, en su caso, para solicitar la reposición total del bien dañado, de no ser así se hará efectiva la póliza de responsabilidad civil.

2.5 ACTIVIDADES Y FRECUENCIA.

Las actividades descritas en el **(Apéndice B)**, se realizarán con la calendarización establecida en el programa de trabajo que para tal efecto realizarán de manera conjunta **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y el **"ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO"**.

2.6 INSUMOS Y REFACCIONES REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para llevar a cabo las actividades relativas al mantenimiento preventivo, será obligación de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** suministrar todos los insumos y materiales necesarios sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**, debiendo mantenerlos equipos en óptimas condiciones para su uso, durante la vigencia del servicio. **(Apéndice "B")**.

Para llevar a cabo las actividades relativas al mantenimiento correctivo, será obligación de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** suministrar al personal, la mano de obra, todos los insumos y materiales necesarios de conformidad a las Tablas 01, 02, 03 y 04 del apartado 2.2 del presente Anexo Técnico, debiendo mantener los equipos en óptimas condiciones para su uso, durante la vigencia del servicio.

2.7 PERFIL DE PRESTADOR DEL SERVICIO

Para llevar a cabo **"EL SERVICIO"** requerido, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá considerar como mínimo lo siguiente:



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



NO.	CONDICION	DOCUMENTACION SOPORTE
1	3 (tres) años de experiencia comprobable con cualquier Ente Público.	Escrito libre de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" , en el cual relacione las Dependencias Gubernamentales en las cuales haya brindado un servicio similar, debiendo adjuntar copia simple del contrato y/o pedido en correlación con el escrito correspondiente, debiendo manifestar que ha cumplido en tiempo y forma con los servicios objeto de dichos instrumentos contractuales.
2	Certificación emitida por cualquier marca fabricante de elevadores y escaleras electromecánicas, que avale a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" .	Escrito libre de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" , en el cual adjunte la certificación que lo avale para brindar el servicio objeto del presente Anexo Técnico.
3	Tres cartas de recomendación de Entes Públicos de los últimos tres años en los que haya prestado un servicio similar al objeto del presente Anexo Técnico.	Se deberán presentar 3 cartas de recomendación de clientes a quienes se les haya prestado un servicio similar al objeto del presente Anexo Técnico, dentro de los últimos tres años anteriores al presente ejercicio fiscal; en las que se incluyan al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Denominación o razón social, • Domicilio, • Teléfono, • Correo electrónico, • Número y fecha de contrato y/o pedido, • Nombre y cargo de la persona a quien se le puede pedir referencias. <p>Lo anterior, mediante escrito libre de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en hoja membretada.</p>

PERFIL DEL PERSONAL:

CANT.	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
2	Ingeniería electrónica, mecánica, electromecánica, mecatrónica o similar, presentando copia del título y/o cédula profesional correspondiente.	Mínimo un año de experiencia en puestos similares.
3	Formación técnica en electrónica, mecánica, electromecánica, mecatrónica o similar presentando copia del comprobante de estudios oficial correspondiente.	Mínimo un año de experiencia en puestos similares.
6	Ayudantes.	Mínimo un año de experiencia en puestos similares.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá tener a su personal disponible en todo momento para atender las necesidades propias de **"EL SERVICIO"** en los edificios denominados "Tlatelolco" y "Triangular" de **"LA SECRETARÍA"** cuando sea solicitado por el **"ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO"**.

Solo se aceptará la sustitución de algún elemento del equipo de trabajo por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, previo aviso al **"ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO"** mediante escrito con una anticipación de cuando menos 2 días hábiles.

2.8 OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y DEL PERSONAL:

A) Obligaciones de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

Efectuar **"EL SERVICIO"** con la periodicidad y actividades indicadas en el presente Anexo Técnico.

Atender durante las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato que corresponda, los reportes de mantenimiento correctivo que se requieran, en un plazo no mayor de 90 minutos posteriores a la recepción del reporte (telefónico, correo electrónico o por escrito).

Dejar el lugar en donde se ejecutaron los trabajos en las mismas condiciones en que los recibió; por consiguiente se entenderá como no terminado **"EL SERVICIO"** en tanto **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no entregue el lugar limpio de escombros, basura, contaminación, etc.

El tiempo que utilice en el cumplimiento de esta disposición correrá por su cuenta, en el supuesto de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se negara a hacer la limpieza del área, se procederá a realizar la deductiva correspondiente sobre el monto del presupuesto autorizado para el mantenimiento correctivo.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá responder por los daños y vicios ocultos que pueda causar la mala calidad de los materiales, refacciones y equipos utilizados y que afecten directa e indirectamente la calidad de **"EL SERVICIO"**, por medio de la póliza de responsabilidad civil.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como patrón de los trabajadores será el único responsable de las obligaciones laborales derivadas de su contratación, por lo tanto **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** Dentro de los primeros 05 días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación deberá poner a disposición del **"ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO"** un número telefónico con atención las 24 (veinticuatro) horas del día por todos los días de la vigencia del servicio y una cuenta de correo electrónico activa y señalará el nombre del personal que fungirá como enlace entre **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y el **"ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO"** para que sea reportada cualquier falla o anomalía que se presente y sea proporcionado el personal técnico capacitado y el equipo que se requiera para solucionar el problema, desplazando por sus propios medios al personal.

Si por causas imputables a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** resultará dañada alguna instalación, equipo u otros bienes propiedad o bajo resguardo de **"LA SECRETARÍA"**, su reparación será por cuenta, cargo y riesgo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"** la cual estará facultada, en su caso, para solicitar la reposición total del bien dañado, de no ser así se hará efectiva la póliza de responsabilidad civil.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



Con la finalidad de mantener los niveles de servicio requeridos por **"LA SECRETARÍA"**, será responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizar los ajustes requeridos (personal, supervisión, equipo, herramientas, insumos), sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**, para cumplir con lo establecido en el presente documento.

El personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá cumplir las instrucciones que indique el personal de seguridad y protección civil de **"LA SECRETARÍA"**, en el caso de contingencia y/o recomendaciones en materia de seguridad.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" exigirá a su equipo de trabajo que guarde la debida disciplina y orden durante su estancia en el área de trabajo y al interior de los inmuebles, acatando las normas de seguridad aplicables en las instalaciones de **"LA SECRETARÍA"**,

3. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN:

Para la prestación de **"EL SERVICIO"**, no es necesario realizar pruebas previas a la adjudicación.

4. MUESTRAS FÍSICAS Y MÉTODO PARA EVALUAR

No será necesaria la presentación de muestras, que permitan verificar y garantizar las características, calidad y/o especificaciones de **"EL SERVICIO"**, durante toda la vigencia del contrato que corresponda.

5. NORMAS:

Norma Oficial Mexicana /Norma Mexicana	Descripción	Fecha de publicación en el D.O.F.	Link de consulta
NOM-053-SCFI-2000	"Elevadores eléctricos de tracción para pasajeros y carga-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba para equipos nuevos".	04/04/2001	http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=766746&fecha=04/04/2001
NOM-207-SCFI-2018	"Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas".	19/10/2018	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541554&fecha=19/10/2018&print=true
NOM-017-STPS-2008	"Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo".	09/12/2008	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/240382/Nom-017.pdf

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá apegarse a las Normas Oficiales Mexicanas indicadas.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



6. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS

Para la prestación de **"EL SERVICIO"** no es necesario contar con licencias, autorizaciones y/o permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar.

7. INSTALACIÓN:

Para la prestación de **"EL SERVICIO"** no es necesaria la instalación de algún elemento o bien.

8. CAPACITACIÓN:

Para la prestación de **"EL SERVICIO"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no dará capacitación.

9. MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

9.1 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como patrón de los trabajadores, deberá presentar:

- a) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá realizar un inventario y un diagnóstico sobre el estado que guardan los 16 elevadores, un montacargas, un montaplatos y 2 escaleras eléctricas marca KONE y 6 elevadores marca Mitsubishi, los cuales se encuentran instalados en los edificios Tlatelolco y Triangular que ocupa **"LA SECRETARÍA"** en la Ciudad de México, mismo que será entregado por escrito al **"ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO"** dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, al cual se le denominará **"Informe del estado que guardan los equipos"**; lo anterior con la finalidad de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** corrija las posibles fallas o desperfectos en los equipos.
- b) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** elaborará un **programa de trabajo** de manera conjunta con el **"ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO"** o quien éste designe como responsable de supervisar los servicios, **dentro de los 10 días hábiles** contados a partir de la notificación de adjudicación, respecto de los mantenimientos preventivos; se deberán establecer las fechas de ejecución de lunes a domingo, por cada inmueble para la realización del servicio.
- c) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar en las fechas indicadas a **"EL SUPERVISOR"** del contrato, un informe por escrito que contendrá **los reportes técnicos de campo** del servicio realizado a los 16 elevadores, un montacargas, un montaplatos y 2 escaleras eléctricas marca KONE del edificio Tlatelolco y 6 elevadores marca Mitsubishi del edificio Triangular, en el mes inmediato posterior, con los comentarios a que haya lugar.
- d) Dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores al inicio del servicio, una copia y el original para su cotejo, de la constancia de alta ante el IMSS del total del personal que se designará para atender a **"La Secretaría"**.
- e) Dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a cada bimestre deberá entregar una copia y el original para su cotejo del pago de cuotas obrero-patronales.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".

- f) Dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a cada bimestre, deberá entregar una copia y el original para su cotejo de la cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS.
- g) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dentro de los primeros 05 días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá poner a disposición del **"ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO"** un número telefónico con atención las 24 (veinticuatro) horas del día por todos los días de la vigencia del servicio y una cuenta de correo electrónico activa y señalará el nombre del personal que fungirá como enlace entre **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y el **"ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO"** para que sea reportada cualquier falla o anomalía que se presente y sea proporcionado el personal técnico capacitado y el equipo que se requiera para solucionar el problema, desplazando por sus propios medios al personal.
- h) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dentro de los primeros 05 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá poner a disposición del **"ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO"** el listado del personal asignado y su documentación soporte.
- i) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación deberá suministrar una libreta foliada por cada equipo que servirá como bitácora desde el inicio de la prestación del servicio, en donde **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y el **"ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO"**, o quien este designe como responsable de supervisar la prestación del servicio, llevarán el seguimiento del diagnóstico, los mantenimientos preventivos y correctivos, anotando las incidencias que se presenten durante el servicio. Estas bitácoras deberán permanecer en todo momento con el **"ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO"**, o quien éste designe como responsable de supervisar la prestación del servicio y dará seguimiento a las incidencias registradas en las mismas.

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Periodo de entrega
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar un inventario y/o diagnóstico sobre el estado que guardan los 16 elevadores, un montacargas, un montaplatos y 2 escaleras eléctricas marca KONE y 6 elevadores marca Mitsubishi, los cuales se encuentran instalados en los edificios Tlatelolco y Triangular que ocupa "LA SECRETARÍA" en la Ciudad de México.	Será por escrito en hoja membretada y firmado Deberá entregarse al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" , en el domicilio ubicado en plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.	C. Rocío Manuela Esquinca Anchondo, Directora de Servicios Generales	Única ocasión Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.
EL PRESTADOR DEL SERVICIO" elaborará un programa de trabajo de	Será por escrito en hoja membretada y firmado	C. Rocío Manuela Esquinca Anchondo,	Única ocasión



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



<p>manera conjunta con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o quien este designe como responsable de supervisar los servicios, respecto de los mantenimientos preventivos; se deberán establecer las fechas de ejecución de lunes a domingo, por cada inmueble para la realización del servicio.</p>	<p>Deberá entregarse al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", en el domicilio ubicado en plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.</p>	<p>Directora de Servicios Generales</p>	<p>Dentro de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación</p>
<p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar en las fechas indicadas al área de supervisión designada, un informe por escrito que contendrá los reportes técnicos de campo del servicio realizado a los 16 elevadores, un montacargas, un montaplatos y 2 escaleras eléctricas marca KONE del edificio Tlatelolco y 6 elevadores marca Mitsubishi del edificio Triangular.</p>	<p>Será por escrito en hoja membretada y firmado.</p> <p>Deberá entregarse al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", en el domicilio ubicado en plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.</p>	<p>C. Rocío Manuela Esquinca Anchondo, Directora de Servicios Generales</p>	<p>Dentro de los primeros 05 días hábiles de cada mes, a partir del inicio de la vigencia del contrato</p>
<p>Copia y original para su cotejo, de la Constancia de Alta ante el IMSS del total del personal que se designará para atender a "LA SECRETARÍA".</p>	<p>Será por escrito en hoja membretada y firmado</p> <p>Deberá entregarse al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", en el domicilio ubicado en plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.</p>	<p>C. Rocío Manuela Esquinca Anchondo, Directora de Servicios Generales</p>	<p>Única ocasión</p> <p>Dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores al inicio del contrato</p>
	<p>Será por escrito en hoja membretada y firmado</p>	<p>C. Rocío Manuela Esquinca Anchondo,</p>	<p>Dentro de los 10 (diez) días</p>



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



Copia y original para su cotejo del Pago de cuotas obrero-patronal.	Deberá entregarse al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" , en el domicilio ubicado en plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.	Directora de Servicios Generales	naturales posteriores a cada bimestre
EL PRESTADOR DEL SERVICIO ", deberá poner a disposición del "ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO" un número telefónico con atención las 24 (veinticuatro) horas del día por todos los días de la vigencia del servicio y una cuenta de correo electrónico activa y señalará el nombre del personal que fungirá como enlace entre "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y el "ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO" para que sea reportada cualquier falla o anomalía que se presente y sea proporcionado el personal técnico capacitado y el equipo que se requiera para solucionar el problema, desplazando por sus propios medios al personal.	Será por escrito en hoja membretada y firmado Deberá entregarse al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" , en el domicilio ubicado en plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.	C. Rocío Manuela Esquinca Anchondo, Directora de Servicios Generales	Única ocasión Dentro de los primeros 05 (cinco) días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación.
EL PRESTADOR DEL SERVICIO " deberá poner a disposición del "ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL	Será por escrito en hoja membretada y firmado Deberá entregarse al "ADMINISTRADOR DEL	C. Rocío Manuela Esquinca Anchondo, Directora de Servicios Generales	Única ocasión Dentro de los primeros 05 días hábiles siguientes a la



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



<p>CONTRATO el listado del personal asignado y su documentación soporte.</p>	<p>CONTRATO, en el domicilio ubicado en plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.</p>		<p>notificación de la adjudicación.</p>
<p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá suministrar una libreta foliada por cada equipo que servirá como bitácora desde el inicio de la prestación del servicio, en donde "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y el "ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO", o quien este designe como responsable de supervisar la prestación del servicio, llevarán el seguimiento del diagnóstico, los mantenimientos preventivos y correctivos, anotando las incidencias que se presenten durante el servicio. Estas bitácoras deberán permanecer en todo momento con el "ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO", o quien éste designe como responsable de supervisar la prestación del servicio y dará seguimiento a las incidencias registradas en las mismas.</p>	<p>Será por escrito en hoja membretada y firmado</p> <p>Deberá entregarse al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", en el domicilio ubicado en plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.</p>	<p>C. Rocío Manuela Esquinca Anchondo, Directora de Servicios Generales</p>	<p>Única ocasión</p> <p>Dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores notificación de la adjudicación.</p>



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".

<p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar una copia y el original para su cotejo de la cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS.</p>	<p>Será por escrito en hoja membretada y firmado</p> <p>Deberá entregarse al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", en el domicilio ubicado en plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.</p>	<p>C. Rocío Manuela Esquinca Anchondo, Directora de Servicios Generales</p>	<p>Dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a cada bimestre</p>
---	---	---	--

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN.

Al término del contrato que corresponda y una vez verificado **"EL SERVICIO"** a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**, el **"ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO"** conjuntamente con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** suscribirán el acta de entrega-recepción, avalando el cumplimiento de **"EL SERVICIO"**; asentando que éste cumple con las características técnicas solicitadas; misma que será necesaria para el trámite de pago del último CFDI.

9.2 SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a solicitud de **"LA SECRETARÍA"**, deberá realizar **"EL SERVICIO"** en los términos establecidos en el presente documento y en los sitios que el **"ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO"** indique, debiendo quedar en buenas condiciones físicas y de funcionamiento, para lo cual se apoyará o auxiliará del **"SUPERVISOR"** para su revisión.

De conformidad con el numeral QUINTO de los LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES, la devolución o rechazo en la prestación de los servicios, serán comunicados por el **"ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO"** a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por escrito, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato que corresponda, indicando el plazo para su reposición o corrección.

CONDICIONES CONTRACTUALES

<p>Modalidad del instrumento:</p>	<p>El contrato que resulte del presente procedimiento, será abierto por presupuesto mínimo y máximo, según corresponda, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "LA LEY") y 85 de su Reglamento en adelante "EL REGLAMENTO".</p>
<p>Forma de pago:</p>	<p>"LA SECRETARÍA" efectuará el pago a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" de conformidad con lo establecido en artículo 51 de</p>



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



"LA LEY", 89 de **"EL REGLAMENTO"**, así como el numeral 5.4.8 de las POBALINES, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); factura en formato.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste la validación de la factura con la aprobación mediante firma y sello del **"ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO"** o quien lo sustituya en el cargo o funciones para que el pago proceda.

El pago de los servicios de mantenimiento preventivo se realizará a mes vencido de acuerdo a los que se hayan devengado en el mes objeto de pago.

En lo que se refiere a los servicios de mantenimiento correctivo realizados en el mes, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá expedir un CFDI por el servicio de sustitución total o parcial de las refacciones proporcionadas para los mismos, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**, el pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales siguientes a la aceptación del CFDI.

En el supuesto de que cualquiera de los comprobantes fiscales entregados, presente errores o deficiencias, el **"ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO"** dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** las deficiencias que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de que se indiquen las correcciones y hasta que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente correctamente el CFDI, no se computará para efectos del artículo 51 de **"LA LEY"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" podrá presentar sus CFDI's 5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión y aceptación de los trabajos correspondientes a la etapa de que se trate, en la oficina del **"ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO"**, es decir en la Dirección de Servicio Generales, sita en Plaza Juárez no. 20, piso 10, Col. Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas para su recepción.

Los pagos de los servicios facturados después del 30 de noviembre de 2022, serán tramitados a través del procedimiento de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de ADEFAS, que pudieran modificar dicho plazo.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



	<p>La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" incorporará al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para ello el CFDI aceptado se registrará en dicho programa a más tardar los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores a su aceptación misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entre los registrados en dicha cadena, en los términos del último párrafo del artículo 46 de "LA LEY".</p> <p>El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deba efectuar por concepto de penas convencionales.</p> <p>El pago será efectuado en moneda nacional mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcione.</p>
<p>Penas convencionales:</p>	<p>Con fundamento en lo establecido en los artículos 53 de "LA LEY", así como 95 y 96 de "EL REGLAMENTO", "LA SECRETARÍA" aplicará penas convencionales a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", cuando incurra en alguno de los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realice el servicio preventivo posterior a los plazos establecidos en el Programa de trabajo, se aplicará una pena del 1.5% por cada día natural de atraso hasta que cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe total del servicio preventivo prestado con atraso. b) Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en caso de los mantenimientos correctivos, realice la revisión de equipos e instalaciones después de 90 minutos de haber recibido el reporte telefónico, escrito y/o correo electrónico, por parte del "ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO", se aplicará una pena del 1.5% por cada 30 minutos de atraso hasta que cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del servicio correctivo que derive de dicha solicitud. c) Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en caso de los mantenimientos correctivos, inicie la reparación de los equipos e instalaciones, después de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



	<p>que le sea autorizado el presupuesto correspondiente por el "ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO", se aplicará una pena del 1.5% por cada hora de atraso hasta que cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el servicio prestado con atraso.</p> <p>d) Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en caso de devolución o rechazo de los servicios, supere el plazo de reposición o corrección indicado en el escrito correspondiente, se aplicará una pena del 1.5% por cada día natural de atraso hasta que cumpla con la corrección, la cual se calculará sobre el precio unitario del servicio devuelto o corregido con atraso.</p> <p>e) Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realiza el inventario y/o el diagnóstico sobre el estado que guardan los 16 elevadores, un montacargas, un montaplatos y 2 escaleras eléctricas marca KONE y 6 elevadores marca Mitsubishi, los cuales se encuentra instalados en los edificios Tlatelolco y Triangular que ocupa "LA SECRETARÍA" en la Ciudad de México, al cual se le denominará "Informe del estado que guardan los equipos"; después de los 10 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, se aplicará una pena convencional del 0.2% por cada día hábil de atraso hasta que cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre monto del primer CFDI presentado para pago.</p> <p>f) Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entrega el programa de trabajo, después de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación, se aplicará una pena convencional del 0.2% por cada día hábil de atraso hasta que cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre monto del primer CFDI presentado para pago.</p> <p>g) Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entrega posterior a los 5 (cinco) días hábiles de cada mes, el informe por escrito que contenga los reportes técnicos de campo del servicio realizado a los 16 elevadores, un montacargas, un montaplatos y 2 escaleras eléctricas marca KONE del edificio Tlatelolco y 6 elevadores marca Mitsubishi del edificio Triangular, en el mes inmediato anterior, con los comentarios a que haya lugar, se aplicará una pena convencional del 1.0% por cada día hábil de atraso hasta que cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe del CFDI del mes en que se presentó el atraso.</p> <p>h) Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" suministra</p>
--	---



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



después de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación una libreta foliada por cada equipo que servirá como bitácora, se aplicará una pena convencional del 0.9% por cada día natural de atraso hasta que cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre monto del primer CFDI presentado para pago.

- i) Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** pone a disposición del **"ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO"** después de los primeros 05 (cinco) días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, un número telefónico con atención las 24 (veinticuatro) horas del día por todos los días del plazo para la prestación del servicio y una cuenta de correo electrónico activa, se aplicará una pena convencional del 0.2% por cada día natural de atraso hasta que cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre monto del primer CFDI presentado para pago.

Las penas convencionales que se generen serán cubiertas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** mediante el "pago de derechos, productos y aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.

Las penas convencionales serán determinadas y notificadas por escrito por el **"ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO"**, a más tardar al día hábil siguiente en el que se determine o presente el atraso en el cumplimiento de las obligaciones.

Para que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** pueda efectuar el pago bajo el esquema e5cinco, la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de **"LA SECRETARÍA"** deberá entregarle el formato hoja de ayuda correspondiente, con los datos del monto a pagar, clave de referencia "027000233" y cadena de la dependencia "00075120000001".

En ningún caso el pago por concepto de las penas convencionales podrá negociarse en especie.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el importe de la garantía de cumplimiento, el cual equivale al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato, se podrá iniciar el proceso de rescisión correspondiente.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



<p>Deducciones al pago:</p>	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 53 Bis de "LA LEY" y 97 de "EL REGLAMENTO", "LA SECRETARÍA" podrá aplicar deducciones al pago si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurre en alguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" pone a disposición del Administrador del contrato el listado del personal asignado y su documentación soporte de manera parcial o deficiente, se aplicará una deducción al pago del 0.2% calculado sobre el importe del primer CFDI presentado para pago por cada día natural en que persista el incumplimiento y hasta que cumpla con su obligación.b) Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incumple de manera parcial o deficiente con la entrega de la copia y original de la constancia de alta ante el IMSS del total del personal que se designará para atender a "LA SECRETARÍA" señalada en el numeral 9.1 del presente anexo técnico, se aplicará una deducción al pago correspondiente al 5% (cinco por ciento) calculado sobre el importe del primer CFDI presentado para pago, por cada día natural en que persista el incumplimiento y hasta que cumpla con su obligación.c) Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incumple de manera parcial o deficiente con la entrega de la copia y el original para su cotejo del pago de cuotas obrero-patronales señalada en el numeral 9.1 del presente anexo técnico, se aplicará una deducción al pago correspondiente al 5% (cinco por ciento) calculado sobre el importe del CFDI en que se actualizó el incumplimiento, por cada día natural en que persista el incumplimiento y hasta que cumpla con su obligación.d) Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incumple de manera parcial o deficiente con la entrega de la copia y el original para su cotejo de la cédula de determinación de cuotas, emitido por el IMSS señalada en el numeral 9.1 del presente anexo técnico, se aplicará una deducción al pago correspondiente al 5% (cinco por ciento) calculado sobre el importe del CFDI en que se actualizó el incumplimiento, por cada día natural en que persista el incumplimiento y hasta que cumpla con su obligación. <p>Se entenderá por deficiente que los servicios o entregables sean presentados con las características, información, datos, tiempos y/o especificaciones distintas a las requeridas en el presente Anexo Técnico.</p>
------------------------------------	---



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



	<p>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” autorizará a la “LA SECRETARÍA” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la deducción, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, en donde los montos a deducir se deberán aplicar en el CFDI presentado para su cobro, inmediatamente “LA SECRETARÍA” tenga identificada la deducción correspondiente.</p> <p>Las deductivas al pago serán determinadas y notificadas por escrito por el “ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO”, a más tardar al día hábil siguiente en el que se determinen.</p> <p>Cuando la suma de las deducciones al pago exceda el importe de la garantía de cumplimiento, el cual equivale al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato, se podrá iniciar el proceso de rescisión correspondiente.</p> <p>Las deductivas serán descontadas del CFDI que se encuentre pendiente de pago.</p> <p>En ningún caso el pago por concepto de deducciones al pago podrá negociarse en especie.</p>
<p>Anticipo:</p>	<p>En la presente no se requiere anticipo.</p>
<p>Garantía de cumplimiento:</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de “LA LEY”, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” contraiga en virtud del contrato que se derive del procedimiento, deberá entregar garantía en favor de la Tesorería de la Federación fianza divisible otorgada por institución de fianzas o de seguros autorizada para expedirla equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato que corresponda, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma.</p> <p>Deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, ubicada en Plaza Juárez No. 20, piso 10, colonia Centro C.P. 06010 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México o bien a los correos electrónicos que se le indiquen, la garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de los bienes o prestación de los servicios, conforme con lo establecido en el presente documento.</p> <p>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el</p>



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



	<p>contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".</p> <p>Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia. En caso de rescisión del Contrato que se llegue a formalizar, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones no cumplidas.</p> <p>En el caso de que "LA SECRETARÍA" hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.</p> <p>Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato que corresponda por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA", el "ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO", procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones adquiridas jurídicamente, para que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento a que se refiere el presente numeral, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII del "EL REGLAMENTO".</p> <p>En caso de formalización de convenios modificatorios, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá, presentar la modificación de la garantía, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio correspondiente.</p>
<p>Otras garantías que se deben considerar:</p>	<p>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá garantizar a "LA SECRETARÍA" los servicios prestados en cuanto a calidad, infraestructura, capacidad técnica y de operación y responderá por los defectos y vicios ocultos de los bienes que en su caso emplee del servicio objeto de la contratación durante el plazo para la prestación de los servicios.</p>



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a entregar a favor de **"LA SECRETARÍA"**, una póliza de seguros de responsabilidad civil general que garantice los daños que puedan causarse a **"LA SECRETARÍA"** y/o a terceros en sus bienes o personas por una suma asegurada de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) por evento o por el total resarcimiento del daño a **"LA SECRETARÍA"**, su personal y/o terceros.

Dicha póliza deberá ser expedida por una empresa aseguradora establecida en territorio nacional y deberá cubrir el plazo para la prestación de los servicios. En caso de que a la fecha de la asignación del contrato que corresponda **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedido por una empresa aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del contrato que corresponda, deberá estipular a **"LA SECRETARÍA"** como beneficiaria preferente de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al **"ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO"** dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del contrato que corresponda. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, **"LA SECRETARÍA"**, podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato que derive de la contratación y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

En caso de formalización de convenios modificatorios, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar la modificación de la póliza, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del convenio de modificación correspondiente.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** tendrá un plazo máximo de 5 días



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



	<p>hábiles para realizar los pagos de los daños, directamente a "LA SECRETARÍA" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "LA SECRETARÍA" y/o a los terceros implicados.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" liberará a "LA SECRETARÍA" de cualquier reclamación o acción judicial derivada de daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los bienes que traslade durante el desarrollo del "SERVICIO", por lo que se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO</p> <p>Al término de la vigencia del contrato que corresponda, en un lapso no mayor a 5 días hábiles, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar al "ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO", una "carta garantía" con vigencia de un 1 (un) mes por "EL SERVICIO" proporcionado, obligándose a proporcionar los servicios de mantenimiento correctivo que llegaran a requerirse a consecuencia de la prestación de "EL SERVICIO", sin costo adicional para "LA SECRETARÍA" durante los 30 (treinta) días naturales siguientes al término del contrato que corresponda y para subsanar alguna falla en el funcionamiento de los equipos y/o sistemas a los cuales se les haya proporcionado el servicio de mantenimiento preventivo. Asimismo, se obliga a responder por los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de "EL SERVICIO".</p> <p>La entrega de la carta garantía, será necesaria para el trámite de pago del CFDI que finiquite del contrato que corresponda.</p>
<p>Vigencia del Contrato y Plazo para la prestación del Servicio</p>	<p>La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>De conformidad con el quinto párrafo del artículo 84 de "EL REGLAMENTO", el plazo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.</p>
<p>Prórrogas</p>	<p>No habrá prórrogas para la prestación del servicio.</p>
<p>Domicilio en el que habrá de prestarse el servicio o la entrega de los bienes, así como el horario correspondiente para ello.</p>	<p>INMUEBLES EN QUE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", llevará a cabo "EL SERVICIO" en los inmuebles que ocupa "LA SECRETARÍA" en la Ciudad de</p>



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



	<p>México y área metropolitana, en los horarios de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, 07:00 a 15:00 horas, 13:00 a 21:00 horas y los sábados de 08:00 a las 15:00 horas, respectivamente, de acuerdo a la especificación realizada en el presente Anexo, mismos que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Edificio Tlatelolco Plaza Juárez núm. 20, Col. Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México. ✓ Edificio Triangular Av. Ricardo Flores Magón no. 2, Col. Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México. <p>"LA SECRETARÍA" podrá dar de baja o incorporar nuevos inmuebles en la Ciudad de México y el área metropolitana, considerando que los servicios prestados en los nuevos inmuebles serán bajo las mismas condiciones y lineamientos de "EL SERVICIO" de conformidad a lo establecido en el contrato que corresponda, los cuales serán sin costo adicional al ya establecido para "LA SECRETARÍA".</p>
<p>Nombre y cargo del servidor público quien Administrará y verificará el contrato.</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo de "EL REGLAMENTO", será la C. Rocío Manuela Esquinca Anchondo, Directora de Servicios Generales o quien lo sustituya en el cargo en los casos que así se requiera, encargado de administrar y verificar el cumplimiento del contrato correspondiente.</p>
<p>Servidor público designado por el ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO para recibir los bienes o los servicios, quien será el responsable de su supervisión, aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos indicados en el presente documento.</p>	<p>C. Alejandro Almaguer Delgadillo, Subdirector de Área adscrito a la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, o quien lo sustituya en el cargo (en adelante "EL SUPERVISOR").</p>
<p>Procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios.</p>	<p>De conformidad con el numeral QUINTO de los LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES, la devolución o rechazo en la prestación de los servicios, serán comunicados por el "ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO" a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato que corresponda, indicando el plazo para su reposición o corrección.</p>



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



APÉNDICE "A" RELACIÓN Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS

EDIFICIO TLATELOLCO

No.	EQUIPO Y SISTEMA	MARCA	UBICACIÓN
1	ELEVADOR 3831 (20342176)	KONE	A-Baja
2	ELEVADOR 3832 (20342177)	KONE	B-Baja
3	ELEVADOR 3833 (20342178)	KONE	C-Baja
4	ELEVADOR 3834 (20342179)	KONE	D-Baja
5	ELEVADOR 3835 (20346553)	KONE	E-Baja
6	ELEVADOR 3836 (20347603)	KONE	F-Baja
7	ELEVADOR 3837 (20347604)	KONE	G-Alta
8	ELEVADOR 3838 (20347605)	KONE	H-Alta
9	ELEVADOR 3839 (20347606)	KONE	I-Alta
10	ELEVADOR 3842 (20347618)	KONE	J-Alta
11	ELEVADOR 3841 (20347608)	KONE	K-Alta
12	ELEVADOR 3840 (20347607)	KONE	L-Alta
13	ELEVADOR 3843 (42794120)	KONE	Montacargas
14	ELEVADOR 3844 (20277000)	KONE	3-Anexo
15	ELEVADOR 3845 (20277201)	KONE	2-Anexo
16	ELEVADOR 3846 (20277202)	KONE	1-Anexo
17	MONTACARGAS 4341 (20297669)	KONE	Piso 2 Comedor
18	ELEVADOR MONTAPLATOS (1490664)	KONE	Piso 23 Cocina
19	ESCALERA ELÉCTRICA 9100 (42790213)	KONE	PB-Piso 1
20	ESCALERA ELÉCTRICA 9101 (42790212)	KONE	PB-Piso 1

EDIFICIO EL TRIANGULAR

No.	EQUIPO Y SISTEMA	MARCA	UBICACIÓN
1	ELEVADOR PRIVADO DEL CUERPO "A" (S13808006)	MITSUBISHI	Ala-"A"
2	ELEVADOR DEL CUERPO "A" (P160LU-TC)	MITSUBISHI	Ala-"A"
3	ELEVADOR DEL CUERPO "A" (S13714003)	MITSUBISHI	Ala "A"
4	ELEVADOR DEL CUERPO "B" P160LU-TC	MITSUBISHI	Ala "B"
5	ELEVADOR No. DEL CUERPO "B" (S13719015)	MITSUBISHI	Ala-"B"
6	ELEVADOR PRIVADO DEL CUERPO "B" S13714002	MITSUBISHI	Ala "B"



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



APÉNDICE "B"

ACTIVIDADES BÁSICAS PARA ELEVADORES KONE Y MITSUBISHI

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Realizará las siguientes actividades que se indican y serán como a continuación se describen:

TIPO	ELEMENTOS A LOS QUE SE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD
Módulo básico	Limpieza general de cabina.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Verificar la iluminación, interiores, carteles de cabina, alarma, alto, ventilador y en su caso sustituir.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Verificar y ajustar el correcto cierre de puerta de cabina, apertura anticipada, botón de reapertura.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Revisar y/o ajustar cortina, fotocelda y filo de seguridad.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Revisar y limpieza de sardinel de cabina. Hojas de puertas (paneles), zapatas.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Verificar la operación de los botones, display de cabina en cada piso y sustituir en caso necesario.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Verificar y ajustar la nivelación en la precisión del frenado y distancia entre sardineles	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Revisar y limpiar el frente de puerta, panel, revisar y ajustar zapatas de puertas y en su caso sustituir.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Revisar, limpiar y ajustar los contactos de puertas y trabas mecánicas (enclavamiento).	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Revisar y eliminar códigos de errores en CPU, verificar operación, reapriete de conexiones y limpieza de interruptor principal.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Comprobar operación de sistema manual de liberación de freno y luz de emergencia sustituir lámpara.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Revisar y ajustar la renivelación en cada piso.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Verificar la operación del sistema de intercomunicación.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Revisar estado del cuarto de máquinas, realizar limpieza y sustituir iluminación en caso necesario.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
Verificar la operación y realizar limpieza de la máquina, mecanismo limitador de velocidad y freno.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.	



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



TIPO	ELEMENTOS A LOS QUE SE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD
	Revisar la Iluminación, techo de cabina y lubricadores de guías, sustituir de ser necesario.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Verificar y ajustar la sincronización de contactos eléctricos de puertas y trabas mecánicas. .	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Verificar el estado y ajustar zapatas de puerta de piso, tensores y cables de tracción de puerta.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Realizar limpieza de fosa.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
Módulo de cubo	Verificar el techo de cabina, comprobar y ajustar operación de limitador, cable limitador, buffer, zapata y límite.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Revisar y lubricar poleas, rodamientos y cables.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Revisar el estado y comprobar operación de limitador, contrapeso, claro de contrapeso y cable compensación.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Revisar el alto, guardas, poleas y rodamientos, verificando que no existan ruidos anormales y corregir en caso necesario.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Revisar y limpiar zapatas inferiores, cable viajero y amortiguador.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
Módulo de puertas de piso	Verificar estado y limpieza de paneles.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Revisar y ajustar el mecanismo-contacto de puerta, carretillas, excéntricos y sustituir de ser necesario.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Revisar, limpiar y ajustar interlock, contactos, cables y contrapeso de cierre.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Revisar desgaste de zapatas, calzas y acoplado y sustituir de ser necesario.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
Módulo del operador de puertas	Alinear paneles de puerta, sardinell-marco y guarda pie.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Revisar y ajustar el operador de puertas poleas, cables, contactos, micros y banda.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Ajustar y alinear rodajas y cables sincronización.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
Módulo de máquina	Revisar el estado de cuarto de máquinas y realizar limpieza de acceso, máquinas, rodamiento y aislamiento.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



TIPO	ELEMENTOS A LOS QUE SE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD
	Verificar el estado de tambor, medición de desgaste de polea de tracción, balatas y realizar prueba de un solo freno.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Verificar, comprobar y ajustar marcas de nivel en cables, ventilador y contacto del limitador.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Revisar, limpiar y reapriete de conexiones del tacómetro.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
Módulo de tablero de control	Revisar iluminación, peinado de cableado. Limpieza y reapriete de conexiones de contactores.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Verificar los dispositivos térmicos de seguridad e indicador de zona de puertas.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Verificar el estado y realizar reapriete de cableado de alimentación y estado de las líneas y sustituir de ser necesario.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Revisar y ajustar operación de pesa cargas, alarma, batería de alarma y de ser necesario sustituir.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
Módulo de señalización	Revisar operación de indicadores de posición de cabina.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.
	Verificar el estado de Display, botones de piso y de cabina y sustituir de ser necesario.	12 veces al año por elevador, durante la vigencia del contrato.

ESCALERAS ELÉCTRICAS KONE

TIPO	ELEMENTOS A LOS QUE SE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO	CANTIDAD
Escaleras eléctricas	Verificar y corregir la marcha suave de escalones en todo su recorrido especialmente al entrar y salir de las placas porta peines.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Eliminar obstrucciones de las huellas de escalones, así como elementos componentes de los mismos ya deteriorados.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Verificar operación de freno.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Aceitar control de entrada de peldaños.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Aceitar control de entrada de los pasamanos.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLAPELOLCO Y TRIANGULAR".



TIPO	ELEMENTOS A LOS QUE SE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO	CANTIDAD
	Aceitar control de descanso de los pasamanos.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Aceitar control de descanso de los peldaños.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Aceitar control de los pasamanos.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Suministro de aceite para el sistema de lubricación de cadenas.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Verificar y ajustar la correcta tensión, así como la lubricación de las cadenas: motriz y de pasamanos.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Ajustar paneles y molduras hundidas o flojas.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Limpiar guías laterales y rieles de escalones.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Limpiar la estación de accionamiento.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Ajuste y sustitución de peines.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Limpieza y alineación de las guías de peldaños (vías de conducción de rodillos).	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Limpieza de la charola de depósito (escurrimiento de grasa), tablero y maquinaria.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Limpieza de la base de la balaustrada.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Verificar y corregir marcha suave de los pasamanos y sincronismo del mismo respecto a los peldaños.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLAPELOLCO Y TRIANGULAR".



TIPO	ELEMENTOS A LOS QUE SE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO	CANTIDAD
	Revisar el estado y central los cepillos de entrada de los pasamanos y sustituir de ser necesario.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Revisar y medir la tensión de los pasamanos (alargamiento-20mm).	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Verificar y corregir que no existen ruidos ni vibraciones anormales.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Verificar la correcta operación de todas las seguridades y ajustar de ser necesario.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Medir y ajustar distancia de paro en ambos sentidos.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Comprobar funcionamiento y reapriete de conexiones de todos los elementos eléctricos de las escaleras.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Alineación de los perfiles de las ranuras de peldaños.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Medir la distancia entre peldaños y regleta guía.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Comprobar y ajustar todas las uniones de molduras, paneles y zoclos.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Revisar y corregir el control de velocidad	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Revisar y sustituir de ser necesario el estado de los anillos de goma de los peldaños.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	El cuadro de mando de los módulos ahorradores de energía debe estar limpio y todas las conexiones deben de estar apretadas.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Revisar y corregir de ser necesario las funciones de los módulos ahorradores de energía.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



TIPO	ELEMENTOS A LOS QUE SE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO	CANTIDAD
	Los cuadros de mando de los módulos ahorradores de energía y otros dispositivos conectados mediante cables de alimentación flexibles, se deben inspeccionar para verificar y corregir que no haya cables sueltos o dañados.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Revisar los sensores de presencia de los módulos ahorradores de energía en ambas direcciones y ajustar conforme sea requerido.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Tomar lectura de voltajes de los módulos ahorradores de energía.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Realizar limpieza y ajuste de contactos de los módulos ahorradores de energía.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Realizar reapriete de conexiones eléctricas de los módulos ahorradores de energía.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Revisar y sustituir de caso necesario los fusibles de los módulos ahorradores de energía deben tener el calibre adecuado.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.
	Limpiar, ajustar o reemplazar componentes de los módulos ahorradores de energía conforme sea requerido.	12 veces al año por escalera eléctrica durante la vigencia del contrato.

INSUMOS PARTES REFACCIONES ELEVADORES KONE

PARTES Y REFACCIONES INCLUIDAS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Trapos industriales y desengrasantes biodegradables para limpieza de las partes electromecánicas del equipo.
Lámparas de cabina.
Tableros auxiliares y todo equipo eléctrico y mecánico y sus partes constituyentes (tablillas de conexión, fusibles, rodamientos, interruptores de límite), a lo largo del cubo y cabina del elevador empleando únicamente partes originales de exclusiva fabricación y abasto.
Botones en mal estado.
Aceite para rieles y aceiteras de cabina y contrapeso.
Reparación de reductor y sus partes constituyentes, motor principal y auxiliar (cambio de retenes y aceite).
Empaque de patines de guía de cabina y contrapeso.
Reemplazo de cables de tracción de diámetro 6mm.
Cables viajeros y/o de control hasta 5 metros.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLAHELCO Y TRIANGULAR".



PARTES Y REFACCIONES INCLUIDAS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Cables de compensación hasta 5 metros.
Cables de tracción de diámetro 6mm.
Cables de limitador de velocidad y relativos, equipos para parada de cabina sobre guías en caso de exceso de velocidad hasta 5 metros.
Pintar el piso de cuarto Limpieza de la estación de accionamiento.
Reparación y/o fabricación de polea de tracción y reenvío de 0.30 metros.
Mecanismo de bloqueo de puertas automáticas en los pisos, mecanismos de deslizamiento.
Mecanismo motor de puertas y relativos dispositivos para control de cierre y apertura de puertas de pisos.
Sistemas de cierre y contra cierre de puertas en los pisos, así como los mecanismos de bloqueo y seguridad de los mismos, dispositivos de cierre automáticos (contactos de seguridad).
Soporte de los pasamanos y tornillería del mismo.
Reductor y sus partes constituyentes, motor principal y auxiliar (rodamientos).
Polea de tracción y reenvío de 0.30 metros.
Módulos selectores de ahorro de energía.

INSUMOS PARTES REFACCIONES ELEVADORES MITSUBISHI

PARTES Y REFACCIONES INCLUIDAS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Pasta para Balatas.
Banda de operador de puerta de cabina.
Cambio de aceite a la máquina de tracción.
Gomas de operador de puerta de piso.
Contactador principal.
Contactador para freno.
Deslizador de puertas de cabina.
Fusibles.
Gomas de fijación de plástica para zapatas.
Gomas de operador de puerta de cabina.
Lámparas para plafón (excepto halógeno y/o neón).
Micro switch en tira de seguridad.
Plásticos para zapatas de cabina.
Plásticos para zapatas de contrapeso.



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



PARTES Y REFACCIONES INCLUIDAS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Pintura del cuarto de máquinas y la señalética.

Switch de caída eléctrica.

Reemplazo de botones en mal estado.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los precios unitarios ofertados, han sido debidamente verificados y cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); para el **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a 16 Elevadores, un Montacargas, un Montaplatos y 2 Escaleras Eléctricas Marca Kone y 6 Elevadores Marca Mitsubishi, instalados en los edificios Tlatelolco y Triangular”**, correspondiente a la **segunda convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número IA-005000999-E24-2022, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

PARTIDA ÚNICA: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a 16 Elevadores, un Montacargas, un Montaplatos y 2 Escaleras Eléctricas Marca Kone y 6 Elevadores Marca Mitsubishi, instalados en los edificios Tlatelolco y Triangular.



Propuesta Económica Elevador

Nota:

En el archivo Excel adjunto el licitante deberá expresar sus costos unitarios sin I.V.A. ofertados. El archivo Excel adjunto deberá presentarse en hoja membretada del licitante, firmado autógrafamente por el representante legal.

Se deberá señalar el monto en moneda nacional.

La cotización deberá presentarse a dos decimales.

Se deberá señalar el importe total con letra.

La vigencia de la cotización deberá ser indicada en el documento.

Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del Contrato.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLAZOLCO Y TRIANGULAR".



ANEXO TRES (MODELO DE CONTRATO)

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMIENTO DE) **(DESCRIPCIÓN CATEGORÍA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** Y, POR LA OTRA, **(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN LO SUCESIVO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, **Solo si el prestador del servicio es persona moral** REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL, EN SU CARÁCTER DE **_(señalar el carácter del representante de la empresa)_**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

• ANTECEDENTES

(Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, **(enumerar tantas como sean necesarias)**.)

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo ____ de los Lineamiento que regulan la operación del Programa _____ **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, deberá _____.

Mediante oficio N° _____, el Titular de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, instruyó _____.

• DECLARACIONES

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

I. **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:

I.1 Es una **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias)__,

I.2 Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, con R.F.C. **(Colocar RFC)** es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

- I.3 De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) __ suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C. **Colocar RFC**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

- I.X De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) __ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(Colocar RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para __ (colocar facultades y participación en el contrato) __.
- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter **(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"** y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la **"LAASSP"**

- I.5 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **(NÚMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **(FOLIO AUTORIZACIÓN SP)**, de fecha ____ de ____ de ____, emitido por la _____.
- I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** declara que:
- II.1 Es una persona **(FISICA O MORAL)** legalmente constituida mediante _____ (Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



- II.2** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **"LAASSP"** y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la **"LAASSP"**.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PRESTADOR DEL SERVICIO)**.
- II.7** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.8** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **(DOMICILIO FISCAL PRESTADOR DEL SERVICIO)**.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".

CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la adquisición de (o la **prestación del servicio** de o arrendamiento de) **(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

Si la categoría es arrendamiento

Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

(EN CASO DE SER CERRADO): (en caso que en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El monto total del mismo es por la cantidad de (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)_ en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagara a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	(MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado		

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".

(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de (PRECIO UNITARIO) _ en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de _(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de _(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto mínimo	Monto máximo
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado			

Si la categoría es arrendamiento

Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se obliga a pagar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (sello y firma) del Administrador y verificador del contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE _____, del banco _____, a nombre de "_____", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
 - Registro Federal de Contribuyentes;
 - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
 - Nombre(s) del(los) banco(s); y
 - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) Se otorgarán a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)___.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
(COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	(FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.) ____

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **COLOCAR FECHA DE INICIO**) y hasta el (**COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO**) sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, no se requerirá de la solicitud de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a otorgar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)

- a. **Garantía de los bienes.**- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, una garantía de fabricación por **COLOCAR NUMERO DE MESES**) meses, contra vicios ocultos, defectos de



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de "El prestador del Servicio".

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)

- b. **Garantía de los anticipos recibidos.** - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar el (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS) previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la "LAASSP" y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" una vez que el "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" entregue a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá solicitar por escrito a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a presentar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(EN CASO **NO** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO **SI** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II y 49 fracción I, de la "LAASSP", 85 fracción III y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al (COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) (COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÍA) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en (Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- ❑ Expedirse a favor de la Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;
- ❑ La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- ❑ La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- ❑ La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- ❑ El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- ❑ La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- ❑ La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- ❑ La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, la liquidación debida;
- ❑ Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- ❑ Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- ❑ El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- ❑ "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- ❑ "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”;

- “La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.”; y
- “La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

De no cumplir con dicha entrega, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo **60** fracción **III** de la **“LAASSP”**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico y de ninguna manera impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

- a) Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- b) Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.
- c) Extender a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por _(colocar si es el administrador o el supervisor del contrato)_; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contará con un _(colocar plazo para reposición de bienes)_, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_del presente contrato.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado ante **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **"LAASSP"**.

Para el caso de arrendamiento

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la **"LA**



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLAPELOLCO Y TRIANGULAR".



DEPENDENCIA O ENTIDAD", incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

En tal virtud, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** entregue a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** tiene conocimiento en que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **"LAASSP"** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier proceso legal.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a poner en conocimiento de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. (**COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), (**COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)_% sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" realizará el pago de la deductiva a través del



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, por cada (colocar periodicidad de pena) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **"LAASSP"**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **"LAASSP"** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato,



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLAPELOLCO Y TRIANGULAR".



considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **"LAASSP"**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **"LAASSP"** y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo de **"EL SERVICIO"** objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en relación con **"EL SERVICIO"** materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



Igualmente y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por lo que éste último libera a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a solicitud escrita de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD-" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLAPELOLCO Y TRIANGULAR".

- p) Cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, durante **"EL SERVICIO"**, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato y comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato y en el caso de que a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a solicitud escrita de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** como **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLAPELOLCO Y TRIANGULAR".



POR: "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (LA PERSONA MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A" Y POR LA OTRA (LA PERSONA MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA A LOS QUE INTERVIENEN SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES **(MEXICANAS/OTRO PAÍS)**, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

1.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

1.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

1.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES:_____.

1.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLAPELOLCO Y TRIANGULAR".



DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA ____.
POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS,
ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES
QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

2.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

2.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

2.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA ____.
POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS,



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLAZELOLCO Y TRIANGULAR".



ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO_____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

3.3 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO _____.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR **"EL SERVICIO"** OBJETO LA INVITACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

PARTICIPANTE "B":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- DOMICILIO COMÚN.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:	NO.	COLONIA:
CIUDAD:	CÓDIGO POSTAL:	ESTADO Y PAÍS
TELÉFONO:		E-MAIL:

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. _____, (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA (INVITACIÓN PÚBLICA) _____ NÚMERO [_____], QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLAHELCO Y TRIANGULAR".



ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

QUINTA.- DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE _____ **(PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS AL SERVICIO QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO _____.

SEXTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA EL SERVICIO Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

OCTAVA.- COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO PARA "EL SERVICIO". **"LAS PARTES"** SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA EL SERVICIO, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLAPELOLCO Y TRIANGULAR".



ESTE CONVENIO Y, A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR **"LAS PARTES"** EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

NOVENA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el contrato respectivo; documentos relacionados con el procedimiento para el **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a 16 Elevadores, un Montacargas, un Montaplatos y 2 Escaleras Eléctricas Marca Kone y 6 Elevadores Marca Mitsubishi, instalados en los edificios Tlatelolco y Triangular"**, correspondiente a la **segunda convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **IA-005000999-E24-2022**.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo

electrónico:

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o contrato que en su caso se celebre.-

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:

Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLAHELLOCO Y TRIANGULAR".



DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,
RFC,
domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Nombre y firma del Representante Legal



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLAHELLOCO Y TRIANGULAR".



ANEXO SEIS (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** mi interés por participar en la **segunda convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** para el **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a 16 Elevadores, un Montacargas, un Montaplatos y 2 Escaleras Eléctricas Marca Kone y 6 Elevadores Marca Mitsubishi, instalados en los edificios Tlatelolco y Triangular"**, número IA-005000999-E24-2022 y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o contrato que en su caso se celebre. -		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:

RFC:

Domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Nombre y firma del Representante Legal



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



ANEXO SIETE (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Nombre y número del Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o razón social del Licitante :			

a).- De carácter administrativo

N° de pregunta y/o aclaración	Número de Partida	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

b).- De carácter técnico

N° de pregunta y/o aclaración	Número de Partida	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

c).- De carácter legal

N° de pregunta y/o aclaración	Número de Partida	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

Nombre y firma del Representante Legal

Instrucciones:

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Deberá ser firmado por la personal legalmente facultada para ello y enviados a través de la plataforma CompraNet en anexo PDF, acompañando una versión en Word.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



ANEXO OCHO (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de la **segunda convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional número IA-005000999-E24-2022** en el que mi representada, la empresa _____ (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mí representada es de NACIONALIDAD MEXICANA.

Nombre y firma del Representante Legal



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLAZOLCO Y TRIANGULAR".



ANEXO NUEVE (MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2016, el Representante Legal, así como los socios o accionistas de la sociedad denominada _____ en su carácter de licitante, para el procedimiento de contratación pública para el servicio _____ manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del contrato, lo que hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, cada uno de los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad declaran que, en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma la presente previo a la suscripción del contrato que resulte del procedimiento de contratación N° **IA-005000999-E24-2022** en la Ciudad de México el día ____ del mes de ____ del 2022.



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLAHELCO Y TRIANGULAR".



Relación de Socios y accionistas:

No.	Socios o Accionistas
1	
2	
3	
n.	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA

Domicilio fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nota: En términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLAHELCO Y TRIANGULAR".



ANEXO DIEZ (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

El (La) C. _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto que _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) empresa que represento tiene el interés de participar en la **segunda convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **IA-005000999-E24-2022** referente a la contratación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a 16 Elevadores, un Montacargas, un Montaplatos y 2 Escaleras Eléctricas Marca Kone y 6 Elevadores Marca Mitsubishi, instalados en los edificios Tlatelolco y Triangular"**, por lo que a nombre de mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y firma del Representante Legal



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Me refiero al procedimiento de la segunda convocatoria a la **Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **IA-005000999-E24-2022**, referente a la contratación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a 16 Elevadores, un Montacargas, un Montaplatos y 2 Escaleras Eléctricas Marca Kone y 6 Elevadores Marca Mitsubishi, instalados en los edificios Tlatelolco y Triangular"**, en el que mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por **el artículo 34 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes número _____ y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado¹ de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables, artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y demás disposiciones aplicables.

Nombre y Firma del Representante Legal

¹ Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



ANEXO DOCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

A fin de participar en el procedimiento de la **segunda convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **IA-005000999-E24-2022** referente a la contratación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a 16 Elevadores, un Montacargas, un Montaplatos y 2 Escaleras Eléctricas Marca Kone y 6 Elevadores Marca Mitsubishi, instalados en los edificios Tlatelolco y Triangular"**, nos permitimos manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos y específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de dicha Ley.

Nombre y Firma del Representante Legal



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



ANEXO TRECE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de (señalar autoridad que la autorizó para operar y funcionar como Institución Afianzadora Mexicana), en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora, para garantizar por (nombre o razón social del prestador del servicio) en adelante "el afianzado"; con R.F.C. No. _____ con domicilio en (domicilio exactamente como aparece en el contrato), hasta por la expresada cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 m.n.), equivalente al 10% del monto máximo del contrato antes de I.V.A., el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato No. _____ suscrito el (fecha en que se firma el contrato) con una vigencia del _____ al _____, por la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 m.n.), antes de I.V.A., celebrado con la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de su Representante Legal, cuyo objeto es el servicio de _____, como se precisa en el referido contrato y se detalla en la oferta económica de la empresa proveedora afianzada, derivado del procedimiento de _____.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), expresamente declara:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato de mérito.
2. Que para liberar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
3. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
4. Que acepta expresamente someterse a los procedimientos establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
5. En el caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de ejecución de la entrega de bienes derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, el afianzado tendrá la obligación de presentar la modificación a la fianza, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Que en caso de que exista finiquito y existan saldos a cargo del afianzado y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, la Secretaría de Relaciones Exteriores deberá liberar la fianza respectiva que se haya otorgado.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



7. Que acepta expresamente someterse a los procedimientos especiales previstos en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

8. Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del citado contrato y se hará efectiva cuando el afianzado no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.

9. Que la fianza garantiza la ejecución total del objeto del contrato

10. Que toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones asentadas en esta fianza se considerará como no puesta.

11.-Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

12.-La obligación garantizada será **divisible** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía de manera proporcional a las obligaciones garantizadas.

=FIN DE TEXTO=

Fecha de inicio de la fianza: (Debe ser la fecha de inicio del servicio señalada en la VIGENCIA del Contrato y que es distinta a la fecha de formalización del mismo).



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E24-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 16 ELEVADORES, UN MONTACARGAS, UN MONTAPLATOS Y 2 ESCALERAS ELÉCTRICAS MARCA KONE Y 6 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS TLATELOLCO Y TRIANGULAR".



NOTA 1 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.- Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los prestadores de servicio y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos prestadores de servicio y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:

<http://www.nafin.com/portalfn/content/home/home.html>